

CORTES BONILLA ROSA



AYO

RFC Público en General: XAXX010101000

Estado de Cuenta

Saldo Anterior		214.00
Su Pago Gracias	16-Ago-10	- 214.00
Saldo		0.00
Cargos del Mes		+ 494.28
IVA 16%		+ 79.06
SubTotal		\$ 573.34
Cargo por Redondeo		+ 0.33
Crédito por Redondeo*		- 0.67
Total a Pagar		\$ 573.00

(quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicio Local	156.55
LADA	302.19
Celulares	21.14
IPS 3%	14.40
Total	\$ 494.28

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0000
Paga tu recibo fácil y rápido en telmex.com

CORTES BONILLA ROSA

Teléfono: [Redacted] Total a Pagar: \$ 573.00

Mes de Facturación: Septiembre Pagar antes de: 24-SEP-2010
DV 5



Folio: MMM73359912

Total a Pagar: \$ 573.00

Pagar antes de: 24-SEP-2010

Mes de Facturación: Septiembre

Teléfono: [Redacted]

Factura No.: 020110090391079

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de esta factura.

Esta computadora es para ti. Aprovechala

Lanix Titan LE25 B
sku 1032986

Precio Cliente **infinitum**
Contado \$5,629
36 meses de \$229
Con cargo a tu Recibo TELMEX



C.A.T. 18%

Consulta requisitos de contratación.

Tiendas **TELMEX**
telmex.com
01 800 123 2222

00012

Aprovecha
tu visita a tu Tienda **TELMEX** y recarga Tiempo Aire para tu Telcel en nuestras Cajas desde \$ 300

4 235
00004002

00011

ANVERSO

 REGISTRO NACIONAL DE POBLACION	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION
CLAVE	[REDACTED]
NOMBRE	[REDACTED]
JEAN MARCEL CLARIN BARRERA	
REGIA DE INSCRIPCION	
1995/12/06	
FOLIO	
044751917	

REVERSO

<p>Esta Clave Única de Registro de Población, se explica con base en los datos que identifican su documento probatorio:</p>	<p>ACTA DE NACIMIENTO:</p>
	ENTIDAD FEDERATIVA: [REDACTED]
	MUNICIPIO: [REDACTED]
	AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]
	NÚMERO DE LIBRO: [REDACTED]
	NÚMERO DE ACTA O FOLIO: [REDACTED]
	



JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

a r q u i t e c t o

236

00004003

CURRICULUM VITAE

00020

San Santiago No. 29 Col. San José de la Palma, Ixtapaluca Edo. De Méx. Tel 59-72- 23-34



CURRICULUM VITAE

NOMBRE: CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL
PROFESIÓN: ARQUITECTO
EDAD: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
TELÉFONOS: [REDACTED]
EDO. CIVIL: [REDACTED]
NACIONALIDAD: [REDACTED]
ESCOLARIDAD: LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
FACULTAD DE ARQUITECTURA UNAM
TITULO: ARQUITECTO
No. CEDULA: 3451932
TEMA DE TESIS: FILMOTECA DE LA UNAM

00019



238
-JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

- a r q u i t e c t o

00004005

CURSOS:

CURSO DE ACREDITACIÓN DE SUPERINTENDENTE DE OBRA, RESIDENTE DE OBRA Y ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL LIBRO XII DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS (OPOUS).

SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS (NEODATA).

LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, IMPARTIDO POR EL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PUBLICADO EN ENERO DE 2004.

MIGUEL HIDALGO SI

LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

AUTOCAD (DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA)

00018



EXPERIENCIA LABORAL

DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL
2009, A LA FECHA

SUPERINTENDENTE DE OBRA, EN LA EMPRESA CONTRATISTA "SCHIEFER INDUSTRIAL S.A. DE C.V.", UBICADA EN MAGISTERIO NACIONAL No. 237, COL. TLALPAN CENTRO, DELG. TLALPAN C.P. 14000, MÉXICO D.F. TEL. (55)-56-55-19-01.

DEL 01 DE JUNIO DEL
2009, AL 15 DE
NOVIEMBRE DE 2009.

**JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIÓN DE OBRAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
TEL. 52-76-77-42, 52-76-77-00 EXT. 7252 Y 7742**

DEL 16 DE FEBRERO DEL
2009, AL 31 DE
MAYO DE 2009.

**JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.
TEL. 52-00-97-35**

DEL 16 DE JUNIO DE
2008, AL 15 DE
FEBRERO DE 2009.

**LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS "C", ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
TEL. 52-76-77-41, 52-76-77-00 EXT. 7251 Y 7741**

DEL 01 DE JUNIO DEL
2007, AL 15 DE

00017



JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

a r q u i t e c t o

240
00004007

JUNIO DE 2008.

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

TEL. 57-64-14-15, EXT. 250, 259 Y 330

DEL 01 DE MARZO DEL 2007, AL 31 DE MAYO DE 2007.

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

TEL. 52-76-77-45, 52-76-77-00 EXT. 7254 Y 7745

DEL 01 DE ENERO DEL 2007, AL 28 DE FEBRERO DE 2007.

ANALISTA DE INFORMACIÓN EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MIGUEL HIDALGO

TEL. 52-30-54-00 EXT. 4416, 4417.

DEL 16 DE AGOSTO DEL 2004, AL 31 DE OCTUBRE DE 2006.

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIÓN DE OBRAS POR CONTRATO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO, DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

TEL. 56-54-33-33 EXT. 2342

DEL 16 DE MAYO DEL 2004, AL 15 DE AGOSTO DE 2004.

ASISTENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO, DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

TEL. 56-54-32-32, 56-54-31-21 EXT. 2315

DEL 1° DE ABRIL DEL

00016



JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

a r q u i t e c t o

241

2004, AL 15 DE
MAYO DE 2004.

00004008

COORDINADOR DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
TEL. 52-76-67-29 Y 52-76-67-02

DEL 1° DE ENERO DEL
2004, AL 31 DE
MARZO DE 2004.

ASISTENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO, DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
TEL. 56-54-32-32, 56-54-31-21 EXT. 2315

DEL 1° DE MARZO DEL
2001, AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2003.

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
TEL. 52-76-77-41, 52-76-77-00 EXT. 7251 Y 7741

DEL 1° DE MAYO DEL
2000, AL 28 DE
FEBRERO DE 2001.

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERACIONAL, EN LA CONTRALORÍA INTERNA, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN IZTAPALAPA
TEL. 54-45-11-51, 54-45-11-52 Y 54-45-11-62

1999-2000

JEFE DE OFICINA EN LA COORDINACIÓN DE AUDITORÍAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MIGUEL HIDALGO
TEL. 52-30-54-00 EXT. 4411, 4415.

00015



1998-1999

JEFE DE OFICINA EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MIGUEL HIDALGO
TEL. 52-30-54-00 EXT. 4416, 4417.

00004009

1997

JEFE DE OFICINA DE ESTIMACIONES Y CONTRATOS, DE LA SUBDELEGACIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN MIGUEL HIDALGO. TEL. 52-30-54-00 EXT. 4416, 4417.

1996-1997

COORDINADOR DE PROYECTO, EN LA EMPRESA PROYECTISTA "F. MEX S.A. DE C.V.", GENERADORA DEL PROYECTO ARQUITECTONICO "NUEVO CONJUNTO DE VIVEROS XOCHIMILCO", JEFE INMEDIATO ARQ. HIROSHI FUKUMORI NAGATANI, OFICINAS EN MONTE CAUCASO No. 915 - 101, Col. LOMAS DE CHAPULTEPEC, Tel. 55-20-72-41 Y 55-20-54-77

1994-1997

SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA SUBDELEGACIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN MIGUEL HIDALGO. TEL. 52-30-54-00 EXT. 4416, 4417.

1993-1994

COORDINADOR DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "ESPECIAL DE ZONA EN TEOTIHUACAN", PROYECTO REALIZADO POR EL INAH, INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA; JEFE INMEDIATO ARQ. MARTÍN CENTENO RAMIREZ, OFICINAS MUSEO DE SITIO "EL GAMIO", UBICADO PERIFERICO EXTERIOR DE LA ZONA ARQUEOLOGICA DE TEOTIHUACAN, Tel. 59-56-01-88, 59-56-02-76, 59-56-15-99 Y 59-56-15-87.

00014

1991-1994

DICTAMINADOR DE VISTOS BUENOS DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN, EN LA UNIDAD



243
-JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

- a r q u i t e c t o

00004010

DEPARTAMENTAL DE USO DE SUELO Y ANUNCIOS,
DE LA SUBDELEGACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN
MIGUEL HIDALGO. TEL. 52-30-54-00 EXT. 4510 Y
4511

1990-1991

RESIDENTE DE OBRA:

COMPAÑÍA "ZAMARRIPA HERNANDEZ S.A. DE C.V."
VELAZQUEZ DE LEÓN No. 85-2 Col. SAN COSME
DELG. CUAUHTEMOC, TEL. 55-92-33-98.

1988-1990

ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS

COMPAÑÍA "GRUPO IME S.A. DE C.V."
EJERCITO NACIONAL No. 363-7 Col. GRANDA DELG.
MIGUEL HIDALGO TEL. 015 254 68 50.

1984-1988

**DESTAJISTA DE OBRA, SUBCONTRATISTA Y
ASESOR DE LOS TRAMITES QUE SE HACEN PARA
LOS PERMISOS QUE REQUIEREN LAS OBRAS EN
REMODELACIÓN, OBRA NUEVA, REGISTRO,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y LO
RELACIONADO CON LOS TRAMITES DE USO DE
SUELO Y ANUNCIOS EN GENERAL.**

ATENTAMENTE

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

00013

244

CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL QUE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES OTORGA COMO PRESTACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE

00004011

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON HOMOCIAVE

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

FAVOR DE LLENAR CLARAMENTE CON LETRA DE MOLDE O MÁQUINA DE ESCRIBIR.

CONTRA ANTE

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOMBRE DEL ASEGURADO

SUMA ASEGURADA EN MESES

CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL

SUMA ASEGURADA BÁSICA: 40 MESES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA

En caso de contratar algún incremento de suma asegurada (34 ó 51 ó 66 meses más de sueldo bruto), la suma asegurada total será entonces la suma de 40 más la opción contratada.

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

FECHA DE ALTA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
01 12 2010

BENEFICIARIO (S). (Esta designación de beneficiarios podrá modificarse en cualquier momento, para lo cual ya llenar un nuevo formato, salvo que desee que ésta sea irrevocable, en cuyo caso, el titular deberá escribir con su puño y letra en el cuerpo del formato la siguiente leyenda: "Es mi deseo que esta designación de beneficiarios sea irrevocable y estoy consciente que no podré realizar una nueva designación." Y firmar junto a la leyenda

PARENTESCO

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S) PORCENTAJE

BENEFICIOS ADICIONALES CONTRATADOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PÓLIZA: INCAPACIDAD TOTAL O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL O INVALIDEZ.

EXPRESAMENTE OTORGO A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MI CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, QUE CONTRATE CON LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE ME CORRESPONDAN.

ÚNICAMENTE CUANDO EL ASEGURADO NO PUEDA FIRMAR



Firma manuscrita del asegurado.

FIRMA DEL ASEGURADO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S C T ESTADO DE MEXICO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

Huella del pulgar derecho del asegurado.

HUELLA DEL PULGAR DERECHO

TESTIGOS ÚNICAMENTE CUANDO EL ASEGURADO NO PUEDA FIRMAR Y HAYA ESTAMPADO SU HUELLA

NOMBRE Y FIRMA TESTIGO 1

NOMBRE Y FIRMA TESTIGO 2

Lugar y fecha en que se firma este consentimiento: Toluca, Edo. de Mex a 17 de DICIEMBRE de 2010

ESTE CONSENTIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA FIRMADO Y ENTREGADO EN RECURSOS HUMANOS Y DEJARÁ SIN EFECTOS A LOS QUE SE HAYAN FIRMADO Y ENTREGADO CON ANTERIORIDAD.

*BENEFICIARIOS:

En el caso de que se desee nombrar como beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

00047

245



SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL

FORMATO PARA ELECCIÓN DE POTENCIACIÓN (INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA) Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN NÓMINA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON HOMOCIAVE

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ANTES DE ELEGIR CUALQUIER OPCIÓN LEA CUIDADOSAMENTE TODO EL DOCUMENTO

00004012

CONSIDERACIONES

ESTA INFORMACIÓN SE SOLICITA PARA QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE GANE LA LICITACIÓN Y BRINDE EL SERVICIO A LOS ASEGURADOS, PAGUE LOS SINIESTROS QUE OCURRAN CON LA SUMA ASEGURADA BÁSICA DE 40 MESES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA, MÁS LA POTENCIACIÓN ELEGIDA.

EL PRESENTE FORMATO ES EL ÚNICO A TRAVÉS DEL CUAL SE ELIGE POTENCIACIÓN (INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA) Y SE AUTORIZA EL CORRESPONDIENTE DESCUENTO EN NÓMINA.

ÚNICAMENTE SE DEBERÁ FIRMAR EN UNO DE LOS DOS SUPUESTOS QUE SE PRESENTAN EN ESTE FORMATO; DE LO CONTRARIO, SE INVALIDARÁ Y SE TENDRÁ QUE LLENAR UN NUEVO FORMATO.

LA POTENCIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN NÓMINA SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2010, EN CASO DE HABER SIDO CONTINUIDAD EN LA POTENCIACIÓN; O BIEN, EN LA FECHA SEÑALADA EN LA PARTE INFERIOR DE ESTE FORMATO, EN CASO DE HABER ELIZADO LA ELECCIÓN POSTERIORMENTE AL INICIO DE VIGENCIA (1 DE DICIEMBRE DE 2010).

SUPUESTO 1 ELECCIÓN DE POTENCIACIÓN (INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA) Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SE APLIQUEN LOS DESCUENTOS NOMINALES CORRESPONDIENTES.

A través del presente formato elijo de las opciones que me brindan, el siguiente incremento de suma asegurada:

Autorizo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que el costo que representa la potenciación sea descontado de mi percepción ordinaria, vía nómina.

POTENCIACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA EXPRESADA EN MESES DE SUELDO BRUTO		
34	51	68

Marcar con una "X" la opción elegida. (Sólo una opción)

Nombre del Asegurado:

CARRILLO BAJENA JUAN MANUEL
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

FIRMA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S O 1 ESTADO DE MEXICO
COORDINACION DE ADMINISTRACION
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUPUESTO 2 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO DESEAN POTENCIAR (INCREMENTAR LA SUMA ASEGURADA); POR LO TANTO, EN ESTE CASO NO SE APLICARÁ NINGÚN DESCUENTO NOMINAL POR ESTE CONCEPTO.

Hago constar que no deseo potenciar (Incrementar la suma asegurada).

Estoy enterado que durante el periodo sin potenciación, la suma asegurada de mi Seguro de Vida Institucional es únicamente de 40 meses de percepción ordinaria y es mi deseo así mantenerla.

Nombre del Asegurado:

Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

FIRMA:

00046

Lugar y fecha

TOLUCA BDO. DE MEXICO a 17 de DICIEMBRE de 2010



LA SECRETARIA GENERAL, A TRAVES DE LA DIRECCION
GENERAL DE ADMINISTRACION ESCOLAR, CERTIFICA QUE
JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

246
00004013

CON NUMERO DE CUENTA
LOS ESTUDIOS DE



ACREDITO INTEGRAMENTE

ARQUITECTO

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

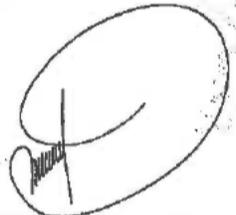
CON UN PROMEDIO DE 7.76

FOLIO

9719173

NUMERO	PLANTEL	CLAVE	CREDI- TOS	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CALIFI- CACION	PERIODO
41	001	0057	06	INICIACION AL DISEÑO URBANO	S	90-2
42	001	0058	06	ANALIS. HIS-CRI. D ARQUITECT.V	MB	90-2
43	001	0053	04	TECNICAS DE PRESENTACION	S	90-2
44	001	0059	24	TALL. INTEGRAL D ARQUITECT. I	S	91-1
45	001	0178	06	CIMENTACIONES Y CIMIENTOS	MB	91-1
46	001	0190	06	FINANCIAMIENTO Y ECONOMIA	B	91-1
47	001	0060	24	TALL. INTEGRAL D ARQUITECT. II	S	91-2
48	001	0175	06	GEOMETRIA III	B	91-2
49	001	0189	06	PROGRAMACION D PROYOS. Y OB.	B	91-2
50	001	0064	16	TALL. EVALUATIVO D ARQUITECT.	B	95-1

MA. INES LARA IZAGUIRRE.
OFICINA DE SERVICIOS ESCOLARES



MARGARITA VAZQUEZ SEDAS
OFICINA DE CERTIFICADOS

CIZ. CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F. A 20 DE MAYO DE 19 97 00048

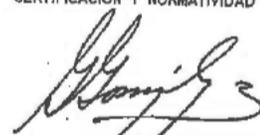
REG. NUM.: 1395 HOJA: 2
FOJA: 56
LIBRO: 50

SUBDIRECCION DE CONTROL DOCUMENTAL



DR. PABLO MORENO SILVA

SUBDIRECCION DE CERTIFICACION Y NORMATIVIDAD



DR. GUSTAVO GONZALEZ BONILLA

ESCALA DE CALIFICACIONES: MB=10, B=8, S=6, MINIMA PARA APROBAR UNA ASIGNATURA; AC=ACREDITADA; RE=REVALIDADA; CO=CONVALIDADA; (SIN EQUIVALENCIA NUMERICA) DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 2, 24 Y 25 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSCRIPCIONES



LA SECRETARIA GENERAL, A TRAVES DE LA DIRECCION
GENERAL DE ADMINISTRACION ESCOLAR, CERTIFICA
JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

247
00004014

CON NUMERO DE CUENTA [REDACTED] ACREDITO INTEGRAMENTE
LOS ESTUDIOS DE ARQUITECTO

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

CON UN PROMEDIO DE 7.76

FOLIO

9719173

NUMERO	PLANTEL	CLAVE	CREDI- TOS	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CALIFI- CACION	PERIODO
01	001	0013	06	TALL.D DISEÑO ARQUITECT.I	S	88-1
02	001	0014	04	REPRESENTACION GRAFICA I	S	88-1
03	001	0015	06	GEOMETRIA I	B	88-1
04	001	0016	08	MATEMATICAS I	MB	88-1
05	001	0017	06	CONTEXTO D L ARQUITECTURA I	S	88-1
06	001	0018	04	TEORIA DEL DISEÑO I	B	88-1
07	001	0019	06	TEORIA D LA ARQUITECTURA I	B	88-1
08	001	0020	06	ANALIS.HIS-CRI.D ARQUIT.I	S	88-1
09	001	0024	06	TALL.D DISEÑO ARQUITECT.II	B	88-2
10	001	0025	04	REPRESENTACION GRAFICA II	S	88-2
11	001	0026	06	GEOMETRIA II	MB	88-2
12	001	0027	08	MATEMATICAS II	MB	88-2
13	001	0028	08	ESTATICA	MB	88-2
14	001	0029	06	TEORIA D L ARQUITECTURA II	B	88-2
15	001	0030	06	ANALIS.HIS-CRI.D ARQUIT.II	MB	88-2
16	001	0031	08	TALL.D DISEÑO ARQUITECT.III	S	89-1
17	001	0032	04	REPRESENTACION GRAFICA III	S	89-1
18	001	0033	06	EDIFICACION I	B	89-1
19	001	0034	08	RESISTENCIA D MATERIALES	B	89-1
20	001	0035	06	TEORIA DEL DISEÑO II	S	89-1
21	001	0036	06	ANALIS.HIS-CRI.D ARQUIT.III	MB	89-1
22	001	0041	06	URBANISMO I	S	89-1
23	001	0037	08	TALL.D DISEÑO ARQUITECT.IV	S	89-2
24	001	0038	06	EDIFICACION II	S	89-2
25	001	0039	05	ANALIS.Y DSÑO. ESTRUCTURAL I	B	89-2
26	001	0042	06	CONTEXTO D L ARQUITECTURA II	B	89-2
27	001	0043	06	TEORIA DEL DISEÑO III	B	89-2
28	001	0044	04	ANALIS.HIS-CRI.D ARQUITEC.IV	MB	89-2
29	001	0040	05	ADMON.D PROYTO.S.Y OBRAS I	S	89-2
30	001	0045	08	TALL.D DISEÑO ARQUITECT.V	S	90-1
31	001	0046	06	EDIFICACION III	S	90-1
32	001	0047	05	ANALIS.Y DSÑO. ESTRUCTURAL II	MB	90-1
33	001	0048	05	INSTALACIONES I	B	90-1
34	001	0049	05	ADMON.D PROYTO.S.Y OBRAS II	MB	90-1
35	001	0050	10	URBANISMO II	B	90-1
36	001	0051	06	TEORIA D L ARQUITECTURA III	B	90-1
37	001	0052	08	TALL.D DISEÑO ARQUITECT.VI	MB	90-2
38	001	0054	06	EDIFICACION IV	B	90-2
39	001	0055	05	ANALIS.Y DSÑO. ESTRUCTUR.III	B	90-2
40	001	0056	05	INSTALACIONES II	B	90-2

[Handwritten signature]
MA INES LARA IZAGUIRRE
OFICINA DE SERVICIOS ESCOLARES

MARGARITA VAZQUEZ SEDAS
OFICINA DE CERTIFICADOS

CONTINUA EN LA HOJA 2 00049

CDZ. CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F. A 20 DE MAYO DE 19 97

REG. NUM: 1395 HOJA: 1
FOJA: 56
LIBRO: 50

SUBDIRECCION DE CONTROL DOCUMENTAL
[Handwritten signature]
DR. PABLO MORENO SILVA

SUBDIRECCION DE CERTIFICACION Y NORMATIVIDAD
[Handwritten signature]
DR. GUSTAVO GONZALEZ BONILLA

ESCALA DE CALIFICACIONES: MB=10, B=B, S=6, MINIMA PARA APROBAR UNA ASIGNATURA; AC=ACREDITADA; RE=REVALIDADA; CO=CONVALIDADA; (SIN EQUIVALENCIA NUMERICA) DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 2, 24 Y 25 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSCRIPCIONES

248

00004015

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SERVICIO MILITAR NACIONAL

Nombre: **JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA**

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Hijo de: [REDACTED]

Estado Civil: [REDACTED]

Ocupación: [REDACTED]

¿Sabe leer y escribir?: [REDACTED]

Grado máximo de estudios: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]



JOSE
MADERA
1985

MATRICULA N.º

[REDACTED]

CARTILLA NO
TENER
PADURAS



EJERCITO MEXICANO

1/a ZONA MILITAR

0013972

El Ciudadano Soldado del Servicio Militar Nacional

JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

Clase: [REDACTED] Matricula: [REDACTED]

Servicio Militar de conformidad con el Artículo 15 de la Ley del

propio servicio, enudado en el Centro de Adiestramiento de

Protesto Bandera el [REDACTED]

Reserva en [REDACTED]

de 1986



JUZGADO	LIBRO	FOLIA	AÑO DE REGISTRO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

En [REDACTED] Distrito Federal, a las [REDACTED] del día [REDACTED] de [REDACTED] ante mí [REDACTED] Oficial del Registro Civil, comparece [REDACTED] el presente [REDACTED] a [REDACTED] que nació a las [REDACTED] del día [REDACTED]

PADRES

Nombres: [REDACTED]
 Edad: [REDACTED]
 Ocupación: [REDACTED]
 Nacionalidad: [REDACTED]
 Domicilio: [REDACTED]

ABUELOS PATERNOS

Nombres: [REDACTED]
 Domicilio: [REDACTED]

ABUELOS MATERNOS

Nombres: [REDACTED]
 Domicilio: [REDACTED]

TESTIGOS

Nombres: [REDACTED]
 Edad: [REDACTED]
 Ocupación: [REDACTED]
 Domicilio: [REDACTED]

Los testigos declaran que [REDACTED] son de Nacionalidad: [REDACTED] compareciente [REDACTED] que tiene su domicilio en [REDACTED]

Leída la presente acta la confirman y firman los que habrán [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN LA CIUDAD DE MEXICO A LOS 8 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1998 LA DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO

LIC. MARIA ESTELA RIOS GONZALEZ

00052



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CARRILLO
BAHENA
JUAN MANUEL
 DOMICILIO

EDAD
 SEXO



ESTADO **09** DISTRITO
 MUNICIPIO **006** LOCALIDAD **C001** SECCION **1686**

250
 00004017

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O EMENDATURAS.
 EL USUARIO ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA

MA. DEL CARMEN ALFAR FIGUEROA
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES
 12 15 06 09

LOCALIDAD
 08 10 11 12 13 04 05 06 07 09

00053

00094018

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"
CENTRO SCT MEXICO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
SCT.6.10.414.OA.0106/2010

*LWF
por favor sustentar
con contrato
juzgado*



Toluca, México; a 21 de Septiembre de 2010.

C. ROSA BERTHA BERRIEL MARTINEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS
EDIFICIO

Por este conducto me permito dirigirme a usted, con el propósito de que gire sus instrucciones a quien corresponda para que se elabore el Contrato Individual de Trabajo del Personal Eventual con cargo al Programa de Empleo Temporal (PET) por tres meses al Arquitecto Juan Manuel Carrillo Bahena, durante el periodo que comprende del 01 de octubre al 31 de diciembre del presente mes y año.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
RESIDENTE GENERAL DE
CARRETERAS ALIMENTADORAS

ING. JAIME GARCIA ELIZONDO.

*24-SEPT-2010
15:30 HRS*

- c.c.p. Lic. Oscar Raúl Callejo Silva, Director General del Centro SCT México, Edificio.
- CP. Álvaro Genaro Urbina Moncayo, Encargado de la Subdirección de Administración del Centro SCT México, Edificio
- Ing. Jesús López Ramírez, Encargado del Despacho de la Subdirección de Obras del Centro SCT Méx., Edificio.
- Lic. Julio Eduardo Gómez Galicia, Coordinador del Programa de Empleo Temporal, Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Méx, Edificio.
- C. Gregorio Sánchez Lazcano, Delegado Administrativo de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, Edificio.
- Archivo/Minutario.

'JGE'GSL'saav.

Calle Igualdad No. 100 Edificio "A" 2do. Piso Santiago Tlaxomulco, Col. Junta Local de Caminos
C. P. 50280 Toluca, Méx. Teléfono: (722) 23 606 14 C. E. jgarciae@sct.gob.mx

00054

CENTRO SCT MEXICO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
SCT.6.10411.-073/2010

aeuse

Toluca, Méx., a 28 de septiembre del 2010.



ATENTA NOTA

PARA: LIC. ADRIAN PEDROZA REYES
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

DE: C. ROSA MA. BERTHA BERRIEL MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



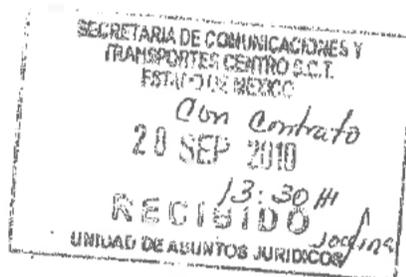
En atención al oficio No. SCT.6.10.414.OA.0106/2010 de fecha 21 de septiembre del año en curso, mediante el cual se solicita se elabore el Contrato Individual de Trabajo del Personal Eventual con cargo al Programa de Empleo Temporal (PET) al Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, por un periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del presente año.

Al respecto, remito a usted dicho Contrato para su revisión y validación.

Sin otro particular, el envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]



C.c.p. C.P. Álvaro Genaro Urbina Moncayo.-Encargado del Despacho de la Subdirección de Administración.- Presente.

RMBBM/live.

00055

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
No.Of.C.SCT.6.10.305.-3578/2010

Asunto: Se remite Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado.
Referencia: Programa de Empleo Temporal (PET).

*Five
con favor
continuar con
minutos
manuales*

00054020

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



p

Toluca, Estado de México; a 23 de septiembre de 2010

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

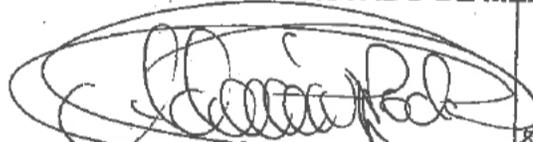
C. ROSA MARÍA BERTHA BERRIEL MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL CENTRO SCT. ESTADO DE MÉXICO
EDIFICIO.

Por este conducto, hago referencia a su oficio SCT.6.10.10411.-073/2010, de fecha 28 de los corrientes mediante el cual remite al suscrito el Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado que se celebrara con el C. Juan Manuel Carrillo Bahena.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 11, fracciones I y II del Reglamento Interior vigente en esta Secretaría de Estado, y virtud de la revisión efectuada al contrato de mérito, se desprende que el mismo se encuentra dentro de su estructura o forma legal por lo que adjunto le remito dicho contrato debidamente **rubricado y firmado**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENAMENTE
EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO



LIC. ADRIÁN PEDROZA REYES

CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

23 SEP 2010

RECIBIDO POR: *[Signature]*
HORA: 13:50



c.c.p.- Oscar Callejo Silva.-Director General del Centro SCT Estado de México.- Para su conocimiento.
Jesús López Ramírez.- Encargado del Despacho de la Subdirección de Obras del Centro SCT Estado de México.- Para su conocimiento.
Jaime García Elizondo.- Residente General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Estado de México.- Para su conocimiento.
Álvaro Genaro Urbina Moncayo.-Encargado del Despacho de la Subdirección de Administración del Centro SCT Estado de México.- Para su conocimiento.
Archivo/Ministerio

L:JRM



00056

Calle igualdad No. 100 Edificio "A", Tercer Piso, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco C.P. 50280, Toluca, Estado de México.
Teléfono: (722) 236-06-54 C. E. apedrozr@sct.gob.mx

"2010, Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

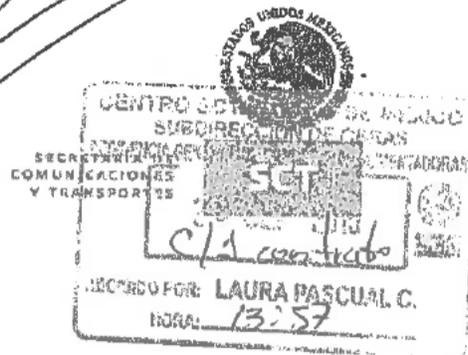
00004021

CENTRO SCT MEXICO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
SCT.6:10411.-075/2010

Acuse

Toluca, Méx., a 29 de septiembre del 2010.

ATENTA NOTA



PARA: ING. JAIME GARCÍA ELIZONDO
RESIDENTE GENERAL DE
CARRETERAS ALIMENTADORAS

DE: C. ROSA MA. BERTHA BERRIEL MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS

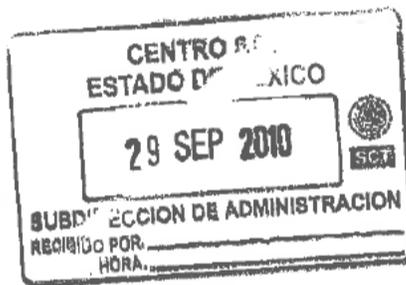
En atención al oficio No. SCT.6.10.414.OA.0106/2010 de fecha 21 de septiembre del año en curso, mediante el cual se solicita se elabore el Contrato Individual de Trabajo del Personal Eventual con cargo al Programa de Empleo Temporal (PET) al Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, por un período del 01 de octubre al 31 de diciembre del presente año.

Al respecto, remito a usted dicho Contrato para recabar firmas correspondientes y continuar con el trámite.

Sin otro particular, el envío un cordial saludo.

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE



C.c.p. C.P. Álvaro Genaro Urbina Moncayo.-Encargado del Despacho de la Subdirección de Administración.-
Presente.

00057

RMBBM/live.

Calle de la igualdad Núm. 100 . Santiago Tlaxomulco, Col. Junta Local de Caminos Toluca, Méx., C.P.50280 .
Teléfono: (722) 236-06-20 C.E.rmbecema@sct.gob.mx

255

00004022



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR EL C. LIC. OSCAR RAÚL CALLEJO SILVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO, Y POR LA OTRA EL C. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA, EN SU CARÁCTER DE TRABAJADOR, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y "EL TRABAJADOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

I.1.- Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo establecido por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el C. Lic. Oscar Raúl Callejo Silva, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 10, fracción VI, 43 y 44, fracciones I y IX del Reglamento Interior Vigente en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

I.3.- Su domicilio para los efectos legales del presente contrato es el ubicado en [REDACTED]

II.- "EL TRABAJADOR" DECLARA QUE:

II.1.- Que su nombre ha quedado precisado en el preámbulo del presente contrato; ser de nacionalidad mexicana; tener [REDACTED] años de edad; ser del sexo [REDACTED] y de estado civil [REDACTED]

II.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.3.- Que por la naturaleza de los trabajos que va a desempeñar, acepta que el presente contrato es por tiempo determinado.

1/5

00062



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

II.4.- Su domicilio para los efectos legales del presente contrato es el ubicado en [REDACTED]

III.- "LA DEPENDENCIA" Y "EL TRABAJADOR" DECLARAN QUE:

III.1.- Que la presente contratación se encuentra regida por los artículos 1°, 3°, 11,12, 15, 18, 22, 44, y 46, fracción II de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; así como los diversos 25, fracción II, 31, 35, 36, 37, fracción I y 53, fracción III de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria.

III.2.- Que el Gobierno Federal a través del Programa de Empleo Temporal (PET) busca generar empleo temporal en las zonas rurales de mayor marginación, utilizando la mano de obra local no especializada en la ejecución de trabajos de reconstrucción y conservación de caminos rurales, ampliando la cobertura y mejorando la calidad de las vías y medios de comunicación y de transporte para conectar a las regiones menos desarrolladas del país.

III.3.- Que con fundamento en la fracción II del artículo 46 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, y en virtud de la naturaleza de las labores que va a desarrollar "El Trabajador", una vez concluido el término del presente contrato, la relación contractual dejará de surtir efectos sin responsabilidad para "La Dependencia".

III.4.- Que ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, por lo que convienen en celebrar el presente contrato bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que "La Dependencia" tiene el personal de base necesario para el desarrollo de sus labores normales de operación, sin embargo resulta necesario contratar a "El Trabajador" para que lleve a cabo las labores extraordinarias relativas a un Auxiliar Técnico en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras que el personal de base no puede realizar, debido a que la presente contratación es por el período determinado por los contratos correspondientes al Programa de Empleo Temporal (PET) para el presente ejercicio Fiscal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 12 y 15 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.

SEGUNDA.- La duración del presente contrato será por tiempo determinado, iniciando la prestación del servicio el día 16 del mes de Mayo del Dos Mil Diez y concluyendo el día 15 del mes de Septiembre del Dos Mil Diez, siendo la causa de la

00061



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO

252
00004024

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO
DETERMINADO**

temporalidad la que se indica en la cláusula anterior, declarando "El Trabajador", bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad, aptitudes y conocimientos necesarios para desempeñar la actividad que requiere el puesto que va a ocupar, descrito en la cláusula tercera.

TERCERA.- "El Trabajador" manifiesta que conoce la naturaleza temporal del presente contrato que celebra, y se obliga a prestar sus servicios personales temporalmente, con la mayor intensidad y la mejor calidad como: Auxiliar Técnico y labores afines en el lugar o lugares que "La Dependencia" indique, obligándose y aceptando el trabajo en el lugar en que se le asigne.

CUARTA.- "El Trabajador" desarrollará los trabajos objeto del presente contrato en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en [REDACTED] sin perjuicio de que por la necesidad del trabajo, deba desplazarse hacia otros lugares.

QUINTA.- La jornada de trabajo será diurna, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

SEXTA.- "La Dependencia" cubrirá a "El Trabajador" por concepto de los trabajos objeto del presente contrato, la cantidad de \$ 2,234.43 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N.), lo cual se le cubrirá en forma quincenal, con cargo a la partida 635-210-09-635-3-1-01-00-10-S0071-1202-3-1 sueldos base al personal eventual. Esta cantidad compensa a "El Trabajador" tanto la calidad del trabajo que realice como el tiempo que dedique. En ningún caso la retribución convenida variará durante la vigencia del presente contrato.

SÉPTIMA.- El pago quincenal señalando en la cláusula precedente, se le cubrirá a "El Trabajador" a más tardar los días 15 y 30 contados a partir de cada quincena, lo cual se efectuará en su tarjeta de débito.

OCTAVA.- Cuando por circunstancias extraordinarias se aumente la jornada de trabajo los servicios prestados durante el tiempo excedente se considerarán como extraordinarios y se pagarán a "El Trabajador" en razón del 100% más del salario establecido para las horas de trabajo normal, tales servicios nunca podrán excederse de tres horas diarias, ni de tres veces a la semana de acuerdo al artículo 26 de la Legislación Federal del Trabajo Burocrático, en la inteligencia de que el trabajador no está autorizado para laborar tiempo extraordinario, salvo que haya orden expresa y por escrito del representante de "La Dependencia".

NOVENA.- "El Trabajador" está obligado a checar su tarjeta o a firmar las listas de asistencia a la entrada y salida de sus labores, por lo que el incumplimiento de este requisito indicará la falta injustificada a sus labores, para todos los efectos legales.

00060

258

00004025



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO
DETERMINADO

DÉCIMA.- En caso de faltas injustificadas de asistencia, a "El Trabajador" se le podrán deducir dichas faltas del total de sus percepciones.

DÉCIMA PRIMERA.- Por cada cinco días de trabajo "El Trabajador" disfrutará de dos días de descanso a la semana con pago de salario integro, los cuales convienen en que sea un sábado y domingo de cada semana, también disfrutará de los días de descanso obligatorio con pago de salario integro señalados en los artículos 27 y 219 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentario del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, los cuales deberán coincidir con la temporalidad de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- "El Trabajador" acepta que de sus percepciones se le hagan los descuentos siguientes: 1.2% para cubrir el seguro de vida, el 8.0% para el servicio médico y 2.0% para cubrir el fondo ordinario de pensiones.

DÉCIMA TERCERA.- "El Trabajador" percibirá un aguinaldo anual fijado en el equivalente a 40 días de salario, o en su caso, la parte proporcional al tiempo trabajado, si este es menor a un año.

DÉCIMA CUARTA.- "El Trabajador" se obliga a desempeñar sus labores con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes y a las leyes y reglamentos respectivos, y demás obligaciones contenidas en el artículo 44 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.

DÉCIMA QUINTA.- "El Trabajador" conviene en someterse a los reconocimientos médicos que periódicamente ordene "La Dependencia" en los términos de la fracción IV del artículo 88 de la Ley que rige la materia, en la inteligencia de que el médico que los practique será designado y retribuido por "La Dependencia".

DÉCIMA SEXTA.- "El Trabajador" será capacitado y adiestrado en los términos de los planes y programas establecidos o que se establezcan por "La Dependencia", conforme a lo dispuesto por el artículo 44 fracción VIII de la Ley Burocrática.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Ambas partes convienen en que el presente contrato estará vigente a partir de la fecha de su emisión, quedando extinguida la relación contractual al momento del vencimiento del término fijado, conforme a lo expresamente establecido por el artículo 46, fracción II de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, y 53, fracción III de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria.

4/5

00059



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

DÉCIMA OCTAVA.- El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por cualquiera de las partes, dará lugar a su rescisión, en cuyo caso la parte que opte por la rescisión, deberá comunicarla a la otra parte con quince (15) días naturales de anticipación.

DÉCIMA NOVENA.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales en la materia, ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Enteradas de su contenido y alcance legal, ambas partes firman el presente contrato en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los 16 días del mes de Mayo del año 2010.

POR "LA DEPENDENCIA" SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO

"EL TRABAJADOR"

[Signature of Oscar Raúl Callejo Silva]

[Signature of Juan Manuel Carrillo Bahena]

LIC. OSCAR RAÚL CALLEJO SILVA

C. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS DEL CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO

ING. JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ

L.A.E. VÍCTOR HUGO ORTIZ RUIZ

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO

RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS DEL CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO

[Signature of Adrián Pedroza Reyes]

LIC. ADRIÁN PEDROZA REYES

ING. JAIME GARCÍA ELIZONDO

00058



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO

260
00004027

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR EL C. LIC. OSCAR RAÚL CALLEJO SILVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO, Y POR LA OTRA EL C. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA, EN SU CARÁCTER DE TRABAJADOR, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y "EL TRABAJADOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

I.1.- Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo establecido por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el C. Lic. Oscar Raúl Callejo Silva, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 10, fracción VI, 43 y 44, fracciones I y IX del Reglamento Interior Vigente en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

I.3.- Su domicilio para los efectos legales del presente contrato es el ubicado en [REDACTED]

II.- "EL TRABAJADOR" DECLARA QUE:

II.1.- Que su nombre ha quedado precisado en el preámbulo del presente contrato; ser de nacionalidad mexicana; tener [REDACTED] años de edad; ser del sexo [REDACTED] y de estado civil [REDACTED]

II.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.3.- Que por la naturaleza de los trabajos que va a desempeñar, acepta que el presente contrato es por tiempo determinado.

1/5

00067



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO
DETERMINADO**

II.4.- Su domicilio para los efectos legales del presente contrato es el ubicado en [REDACTED]

III.- "LA DEPENDENCIA" Y "EL TRABAJADOR" DECLARAN QUE:

III.1.- Que la presente contratación se encuentra regida por los artículos 1°, 3°, 11,12, 15, 18, 22, 44, y 46, fracción II de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; así como los diversos 25, fracción II, 31, 35, 36, 37, fracción I y 53, fracción III de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria.

III.2.- Que el Gobierno Federal a través del Programa de Empleo Temporal (PET) busca generar empleo temporal en las zonas rurales de mayor marginación, utilizando la mano de obra local no especializada en la ejecución de trabajos de reconstrucción y conservación de caminos rurales, ampliando la cobertura y mejorando la calidad de las vías y medios de comunicación y de transporte para conectar a las regiones menos desarrolladas del país.

III.3.- Que con fundamento en la fracción II del artículo 46 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, y en virtud de la naturaleza de las labores que va a desarrollar "El Trabajador", una vez concluido el término del presente contrato, la relación contractual dejará de surtir efectos sin responsabilidad para "La Dependencia".

III.4.- Que ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, por lo que convienen en celebrar el presente contrato bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que "La Dependencia" tiene el personal de base necesario para el desarrollo de sus labores normales de operación, sin embargo resulta necesario contratar a "El Trabajador" para que lleve a cabo las labores extraordinarias relativas a un Auxiliar Técnico en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras que el personal de base no puede realizar, debido a que la presente contratación es por el periodo determinado por los contratos correspondientes al Programa de Empleo Temporal (PET) para el presente ejercicio Fiscal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 12 y 15 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.

SEGUNDA.- La duración del presente contrato será por tiempo determinado, iniciando la prestación del servicio el día 01 del mes de Octubre del Dos Mil Diez y concluyendo el día 31 del mes de Diciembre del Dos Mil Diez, siendo la causa de la



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO

262
00004029

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

temporalidad la que se indica en la cláusula anterior, declarando "El Trabajador", bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad, aptitudes y conocimientos necesarios para desempeñar la actividad que requiere el puesto que va a ocupar, descrito en la cláusula tercera.

TERCERA.- "El Trabajador" manifiesta que conoce la naturaleza temporal del presente contrato que celebra, y se obliga a prestar sus servicios personales temporalmente, con la mayor intensidad y la mejor calidad como: Auxiliar Técnico y labores afines en el lugar o lugares que "La Dependencia" indique, obligándose y aceptando el trabajo en el lugar en que se le asigne.

CUARTA.- "El Trabajador desarrollará los trabajos objeto del presente contrato en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en [REDACTED] sin perjuicio de que por la necesidad del trabajo, deba desplazarse hacia otros lugares.

QUINTA.- La jornada de trabajo será diurna, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

SEXTA.- "La Dependencia" cubrirá a "El Trabajador" por concepto de los trabajos objeto del presente contrato, la cantidad de \$ 2,234.43 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N.), lo cual se le cubrirá en forma **quincenal**, con cargo a la partida **635-210-09-635-3-1-01-00-10-S0071-1202-3-1** sueldos base al personal eventual. Esta cantidad compensa a "El Trabajador" tanto la calidad del trabajo que realice como el tiempo que dedique. En ningún caso la retribución convenida variará durante la vigencia del presente contrato.

SÉPTIMA.- El pago quincenal señalando en la cláusula precedente, se le cubrirá a "El Trabajador" a más tardar los días 15 y 30 contados a partir de cada quincena, lo cual se efectuará en su tarjeta de débito.

OCTAVA.- Cuando por circunstancias extraordinarias se aumente la jornada de trabajo los servicios prestados durante el tiempo excedente se considerarán como extraordinarios y se pagarán a "El Trabajador" en razón del 100% más del salario establecido para las horas de trabajo normal, tales servicios nunca podrán excederse de tres horas diarias, ni de tres veces a la semana de acuerdo al artículo 26 de la Legislación Federal del Trabajo Burocrático, en la inteligencia de que el trabajador no está autorizado para laborar tiempo extraordinario, salvo que haya orden expresa y por escrito del representante de "La Dependencia".

NOVENA.- "El Trabajador" está obligado a checar su tarjeta o a firmar las listas de asistencia a la entrada y salida de sus labores, por lo que el incumplimiento de este requisito indicará la falta injustificada a sus labores, para todos los efectos legales.

3/5

000652



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO

00004030

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO
DETERMINADO

DÉCIMA.- En caso de faltas injustificadas de asistencia, a "El Trabajador" se le podrán deducir dichas faltas del total de sus percepciones.

DÉCIMA PRIMERA.- Por cada cinco días de trabajo "El Trabajador" disfrutará de dos días de descanso a la semana con pago de salario íntegro, los cuales convienen en que sea un sábado y domingo de cada semana, también disfrutará de los días de descanso obligatorio con pago de salario íntegro señalados en los artículos 27 y 219 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentario del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, los cuales deberán coincidir con la temporalidad de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- "El Trabajador" acepta que de sus percepciones se le hagan los descuentos siguientes: 1.2% para cubrir el seguro de vida, el 8.0% para el servicio médico y 2.0% para cubrir el fondo ordinario de pensiones.

DÉCIMA TERCERA.- "El Trabajador" percibirá un aguinaldo anual fijado en el equivalente a 40 días de salario, o en su caso, la parte proporcional al tiempo trabajado, si este es menor a un año.

DÉCIMA CUARTA.- "El Trabajador" se obliga a desempeñar sus labores con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes y a las leyes y reglamentos respectivos, y demás obligaciones contenidas en el artículo 44 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.

DÉCIMA QUINTA.- "El Trabajador" conviene en someterse a los reconocimientos médicos que periódicamente ordene "La Dependencia" en los términos de la fracción IV del artículo 88 de la Ley que rige la materia, en la inteligencia de que el médico que los practique será designado y retribuido por "La Dependencia".

DÉCIMA SEXTA.- "El Trabajador" será capacitado y adiestrado en los términos de los planes y programas establecidos o que se establezcan por "La Dependencia", conforme a lo dispuesto por el artículo 44 fracción VIII de la Ley Burocrática.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Ambas partes convienen en que el presente contrato estará vigente a partir de la fecha de su emisión, quedando extinguida la relación contractual al momento del vencimiento del término fijado, conforme a lo expresamente establecido por el artículo 46, fracción II de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, y 53, fracción III de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria.

4/5

00004030



00004031

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO
DETERMINADO

DÉCIMA OCTAVA.- El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por cualquiera de las partes, dará lugar a su rescisión, en cuyo caso la parte que opte por la rescisión, deberá comunicarla a la otra parte con quince (15) días naturales de anticipación.

DÉCIMA NOVENA.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales en la materia, ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Enteradas de su contenido y alcance legal, ambas partes firman el presente contrato en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los 01 días del mes de Octubre del año 2010.

POR "LA DEPENDENCIA"
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT
ESTADO DE MEXICO

"EL TRABAJADOR"

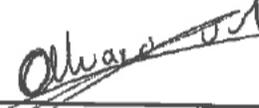

LIC. OSGAR RAÚL CALLEJO SILVA


C. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS DEL CENTRO
SCT ESTADO DE MÉXICO

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
DEL CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO

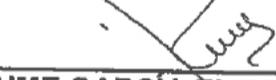

ING. JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ


C.P. ÁLVARO GENARO URBINA
MONCAYO

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS DEL CENTRO SCT ESTADO
DE MÉXICO

RESIDENTE GENERAL DE GARRETERAS
ALIMENTADORAS
DEL CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO


LIC. ADRIÁN PEDROZA REYES


ING. JAIME GARCÍA ELIZONDO

00063



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR EL C. LIC. OSCAR RAÚL CALLEJO SILVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO, Y POR LA OTRA EL C. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA, EN SU CARÁCTER DE TRABAJADOR, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y "EL TRABAJADOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

I.1.- Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo establecido por los artículos 1°, 2°, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el C. Lic. Oscar Raúl Callejo Silva, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 10, fracción VI, 43 y 44, fracciones I y IX del Reglamento Interior Vigente en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

I.3.- Su domicilio para los efectos legales del presente contrato es el ubicado en [REDACTED]

II.- "EL TRABAJADOR" DECLARA QUE:

II.1.- Que su nombre ha quedado precisado en el preámbulo del presente contrato; ser de nacionalidad mexicana; tener [REDACTED] años de edad; ser del sexo [REDACTED] y de estado civil [REDACTED]

II.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.3.- Que por la naturaleza de los trabajos que va a desempeñar, acepta que el presente contrato es por tiempo determinado.

[Handwritten signatures and stamps]



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO

00004033²⁶⁶

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

II.4.- Su domicilio para los efectos legales del presente contrato es el ubicado en [REDACTED]

III.- "LA DEPENDENCIA" Y "EL TRABAJADOR" DECLARAN QUE:

III.1.- Que la presente contratación se encuentra regida por los artículos 1°, 3°, 11,12, 15, 18, 22, 44, y 46, fracción II de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; así como los diversos 25, fracción II, 31, 35, 36, 37, fracción I y 53, fracción III de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria.

III.2.- Que el Gobierno Federal a través del Programa de Empleo Temporal (PET) busca generar empleo temporal en las zonas rurales de mayor marginación, utilizando la mano de obra local no especializada en la ejecución de trabajos de reconstrucción y conservación de caminos rurales, ampliando la cobertura y mejorando la calidad de las vías y medios de comunicación y de transporte para conectar a las regiones menos desarrolladas del país.

III.3.- Que con fundamento en la fracción II del artículo 46 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, y en virtud de la naturaleza de las labores que va a desarrollar "El Trabajador", una vez concluido el término del presente contrato, la relación contractual dejará de surtir efectos sin responsabilidad para "La Dependencia".

III.4.- Que ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, por lo que convienen en celebrar el presente contrato bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que "La Dependencia" tiene el personal de base necesario para el desarrollo de sus labores normales de operación, sin embargo resulta necesario contratar a "El Trabajador" para que lleve a cabo las labores extraordinarias relativas a un Auxiliar Técnico en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras que el personal de base no puede realizar, debido a que la presente contratación es por el período determinado por los contratos correspondientes al Programa de Empleo Temporal (PET) para el presente ejercicio Fiscal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 12 y 15 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.

SEGUNDA.- La duración del presente contrato será por tiempo determinado, iniciando la prestación del servicio el día 01 del mes de Octubre del Dos Mil Diez y concluyendo el día 31 del mes de Diciembre del Dos Mil Diez, siendo la causa de la

2/5

00071



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

00004034 ²⁶⁷

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO
DETERMINADO**

temporalidad la que se indica en la cláusula anterior, declarando "El Trabajador", bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad, aptitudes y conocimientos necesarios para desempeñar la actividad que requiere el puesto que va a ocupar, descrito en la cláusula tercera.

TERCERA.- "El Trabajador" manifiesta que conoce la naturaleza temporal del presente contrato que celebra, y se obliga a prestar sus servicios personales temporalmente, con la mayor intensidad y la mejor calidad como: Auxiliar Técnico y labores afines en el lugar o lugares que "La Dependencia" indique, obligándose y aceptando el trabajo en el lugar en que se le asigne.

CUARTA.- "El Trabajador desarrollará los trabajos objeto del presente contrato en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en [REDACTED] sin perjuicio de que por la necesidad del trabajo, deba desplazarse hacia otros lugares.

QUINTA.- La jornada de trabajo será diurna, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

SEXTA.- "La Dependencia" cubrirá a "El Trabajador" por concepto de los trabajos objeto del presente contrato, la cantidad de \$ 2,234.43 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N.), lo cual se le cubrirá en forma **quincenal**, con cargo a la partida **635-210-09-635-3-1-01-00-10-S0071-1202-3-1** sueldos base al personal eventual. Esta cantidad compensa a "El Trabajador" tanto la calidad del trabajo que realice como el tiempo que dedique. En ningún caso la retribución convenida variará durante la vigencia del presente contrato.

SÉPTIMA.- El pago quincenal señalando en la cláusula precedente, se le cubrirá a "El Trabajador" a más tardar los días 15 y 30 contados a partir de cada quincena, lo cual se efectuará en su tarjeta de débito.

OCTAVA.- Cuando por circunstancias extraordinarias se aumente la jornada de trabajo los servicios prestados durante el tiempo excedente se considerarán como extraordinarios y se pagarán a "El Trabajador" en razón del 100% más del salario establecido para las horas de trabajo normal, tales servicios nunca podrán excederse de tres horas diarias, ni de tres veces a la semana de acuerdo al artículo 26 de la Legislación Federal del Trabajo Burocrático, en la inteligencia de que el trabajador no está autorizado para laborar tiempo extraordinario, salvo que haya orden expresa y por escrito del representante de "La Dependencia".

NOVENA.- "El Trabajador" está obligado a checar su tarjeta o a firmar las listas de asistencia a la entrada y salida de sus labores, por lo que el incumplimiento de este requisito indicará la falta injustificada a sus labores, para todos los efectos legales.

3/5



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO
DETERMINADO**

DÉCIMA.- En caso de faltas injustificadas de asistencia, a "El Trabajador" se le podrán deducir dichas faltas del total de sus percepciones.

DÉCIMA PRIMERA.- Por cada cinco días de trabajo "El Trabajador" disfrutará de dos días de descanso a la semana con pago de salario íntegro, los cuales convienen en que sea un sábado y domingo de cada semana, también disfrutará de los días de descanso obligatorio con pago de salario íntegro señalados en los artículos 27 y 219 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentario del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, los cuales deberán coincidir con la temporalidad de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- "El Trabajador" acepta que de sus percepciones se le hagan los descuentos siguientes: 1.2% para cubrir el seguro de vida, el 8.0% para el servicio médico y 2.0% para cubrir el fondo ordinario de pensiones.

DÉCIMA TERCERA.- "El Trabajador" percibirá un aguinaldo anual fijado en el equivalente a 40 días de salario, o en su caso, la parte proporcional al tiempo trabajado, si este es menor a un año.

DÉCIMA CUARTA.- "El Trabajador" se obliga a desempeñar sus labores con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes y a las leyes y reglamentos respectivos, y demás obligaciones contenidas en el artículo 44 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.

DÉCIMA QUINTA.- "El Trabajador" conviene en someterse a los reconocimientos médicos que periódicamente ordene "La Dependencia" en los términos de la fracción IV del artículo 88 de la Ley que rige la materia, en la inteligencia de que el médico que los practique será designado y retribuido por "La Dependencia".

DÉCIMA SEXTA.- "El Trabajador" será capacitado y adiestrado en los términos de los planes y programas establecidos o que se establezcan por "La Dependencia", conforme a lo dispuesto por el artículo 44 fracción VIII de la Ley Burocrática.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Ambas partes convienen en que el presente contrato estará vigente a partir de la fecha de su emisión, quedando extinguida la relación contractual al momento del vencimiento del término fijado, conforme a lo expresamente establecido por el artículo 46, fracción II de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, y 53, fracción III de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria.

4/5

00069



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

00094036 269

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO
DETERMINADO

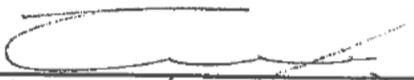
DÉCIMA OCTAVA.- El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por cualquiera de las partes, dará lugar a su rescisión, en cuyo caso la parte que opte por la rescisión, deberá comunicarla a la otra parte con quince (15) días naturales de anticipación.

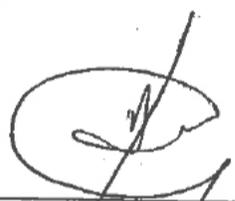
DÉCIMA NOVENA.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales en la materia, ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Enteradas de su contenido y alcance legal, ambas partes firman el presente contrato en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los 01 días del mes de Octubre del año 2010.

POR "LA DEPENDENCIA"
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT
ESTADO DE MEXICO

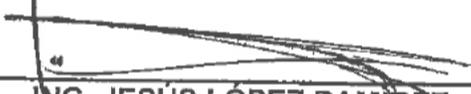
"EL TRABAJADOR"

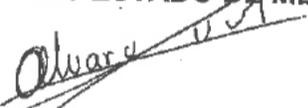

LIC. OSCAR RAÚL CALLEJO SILVA


C. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS DEL CENTRO
SCT ESTADO DE MÉXICO

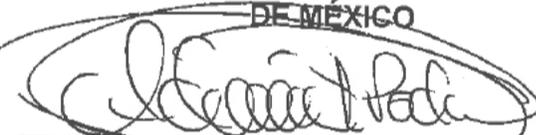
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
DEL CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO


ING. JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ


C.P. ÁLVARO GENARO URBINA
MONCAYO

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS DEL CENTRO SCT ESTADO
DE MÉXICO

RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS
DEL CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO


LIC. ADRIÁN PEDROZA REYES


ING. JAIME GARCÍA ELIZONDO

270

00004037

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución"
CENTRO SCT MEXICO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
Nota 0017/2010



Toluca, México; a 06 de Octubre de 2010.

NOTA INFORMATIVA

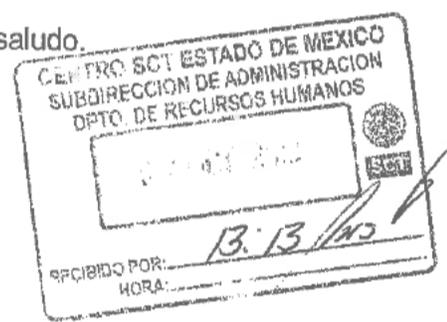
PARA: C. ROSA MA. BERTHA BERRIEL MTEZ.
JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS HUMANOS

DE: ING. JAIME GARCIA ELIZONDO
RESIDENTE GENERAL DE
CARRETERAS ALIMENTADORAS

En atención a su Atenta Nota No. SCT.6.10.411.-075/2010 de fecha 29 de septiembre del año en curso, anexo remito a usted, original y copia del contrato Individual de Trabajo del Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena con cargo al Programa de Empleo Temporal por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2010, debidamente requisitado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



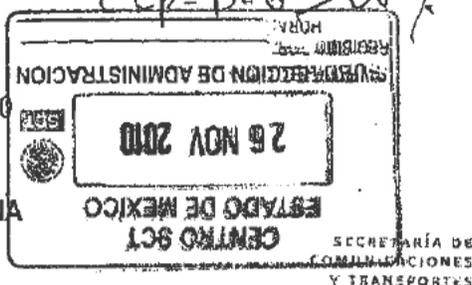
C.c.p. Oscar Raúl Callejo Silva, Director General del Centro SCT México, Presente
Archivo/Minutario
JGE*GSL,saav

00073

CENTRO SCT MÉXICO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
NO. OF. SCT.6.10.411.1056/2010

Toluca, México; a 24 Noviembre de 2010

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
PRESENTE



En atención al Oficio Circular No. 5.2.-033 de fecha 4 de Noviembre del 2009, girado por el Lic. Bernardo Muñoz Reynaud, Director General de Recursos Humanos, me permito informar a usted que deberá cumplir con la presentación de la Declaración Patrimonial de inicio, de conformidad con lo establecido por los artículos 36 y 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

No omito mencionar que la declaración de inicio, deberá presentarla dentro de los sesenta días naturales que marca la Ley a partir de su alta en el Padrón de Servidores Públicos (01/12/2010), asimismo, le informo que en el mes de mayo de cada año tendrá que realizar de igual forma la declaración de Modificación Patrimonial.

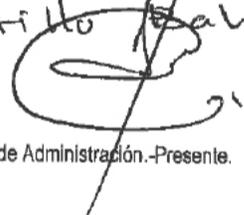
Asimismo, informo a usted que deberá presentarse en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para realizar el trámite de su Firma Electrónica Avanzada (FIEL), ya que es un requisito para poder realizar dicha declaración.

Cabe aclarar, que deberá mandar copia de la declaración en comento al Departamento de Recursos Humanos, señalando que en caso de no acatar dicha disposición se hará acreedor a las sanciones que esta misma Ley establece.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS

P.A. 
C. ROSA MARIA BERTHA BERRIEL MARTINEZ

Recibi Original
26 / Noviembre / 2010
Arq. Juan Manuel
Carrillo Bahena


C.c.p.- Lic. Oscar Raúl Callejo Silva.-Director General del Centro SCT México.-Presente.

C. P. Álvaro Genaro Urbina Moncayo.-Encargado del Despacho de la Subdirección de Administración.-Presente.

marrg.

Calle de la Igualdad Núm. 100 . Santiago Tlaxomulco, Col. Junta Local de Caminos Toluca, Méx., C.P.50280 .
Teléfono: (722) 2-36-06-49- C.E.mbecema@sct.gob.mx

90076

Susy



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y
NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y
SITUACIÓN PATRIMONIAL
CONSTANCIA NO. CI / 1054982
MEXICO D.F. A 22 DE NOVIEMBRE DE 2010

272
00004039
2

TITULAR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS EN
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 60 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el Acuerdo por el que se expiden las Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos Sancionados y la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las Constancias de Inhabilitación, No Inhabilitación así como de la existencia de sanción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008, se HACE CONSTAR, que realizada que fue la búsqueda en el sistema electrónico que se contiene en el Registro de Servidores Públicos Sancionados que se lleva en la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, a la fecha, [REDACTED]

RFC	NOMBRE
[REDACTED]	CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL

DATOS DE LA CONSULTA:
DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
NOMBRE DEL RESPONSABLE: DIANA VAZQUEZ DEL MERCADO ARRIBAS
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL REPORTE: 22/11/2010
HORA DE EXPEDICIÓN DEL REPORTE: 14:46:15
CARACTERES DE AUTENTICIDAD: B99A73142AF8C5C78A7B7A7AA2832DF6206607D5
*****FIN DEL DOCUMENTO*****

AVISO IMPORTANTE:
1. ÉSTA CONSTANCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE PARA EL RFC Y EL NOMBRE DE LA PERSONA CONSULTADA.
2. EN LOS CASOS DE SANCIONES IMPUESTAS POR AUTORIDADES JUDICIALES O GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, NO SE DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE REINCIDENCIA.
CARACTERES DE AUTENTICIDAD: B99A73142AF8C5C78A7B7A7AA2832DF6206607D5

00075

1005
Exp.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

273
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y
NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y
SITUACIÓN PATRIMONIAL
CONSTANCIA NO. CI / 1054982
MEXICO D.F. A 22 DE NOVIEMBRE DE 2010

00004040

TITULAR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS EN
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 60 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el Acuerdo por el que se expiden las Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos Sancionados y la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las Constancias de Inhabilitación, No Inhabilitación así como de la existencia de sanción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008, se HACE CONSTAR, que realizada que fue la búsqueda en el sistema electrónico que se contiene en el Registro de Servidores Públicos Sancionados que se lleva en la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, a la fecha, [REDACTED]

RFC

NOMBRE

[REDACTED] CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL

DATOS DE LA CONSULTA:

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOMBRE DEL RESPONSABLE: DIANA VAZQUEZ DEL MERCADO ARRIBAS

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL REPORTE: 22/11/2010

HORA DE EXPEDICIÓN DEL REPORTE: 14:46:15

CARACTERES DE AUTENTICIDAD: B99A73142AF8C5C78A7B7A7AA2832DF6206607D5

*****FIN DEL DOCUMENTO*****

00074

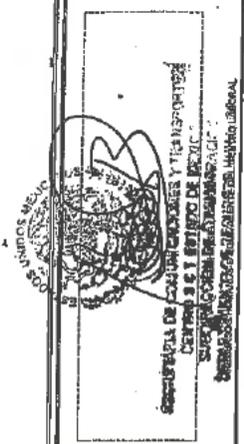
AVISO IMPORTANTE:

1. ESTA CONSTANCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE PARA EL RFC Y EL NOMBRE DE LA PERSONA CONSULTADA.

2. EN LOS CASOS DE SANCIONES IMPUESTAS POR AUTORIDADES JUDICIALES O GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, NO SE DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE REINCIDENCIA.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD: B99A73142AF8C5C78A7B7A7AA2832DF6206607D5

SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO
 Si usted de Incorporación, Renuncia ó Modificaci
 (Para Asegurados en servicio activo que forman parte de la Colectividad Asegurada)



NOTAS DE IMPORTANCIA PARA EL ASEGURADO
 1- Su solicitud será atendida directamente por el Área de Recursos Humanos ó equivalente, quien deberá proceder
 al requerimiento para que se registre en el Sistema de Nómina de Pagos ó transferir su servicio a la Asesora
 Hidalgo, S.A., según corresponda.
 2- La información de esta forma se considerará vigente a la fecha de notificación a Asesora Hidalgo, S.A.
 3- Para atender su Solicitud se requiere:
 a) Llenar en original y copia, con máquina de escribir, o bien con letra de molde, en tinta negra o azul,
 b) Entregar original sin tachaduras ni enmendaduras ni enmendaduras. La copia será su comprobante con el sello de acuse de
 Recibos Humagos o equivalente. Si requiere otro formato, solicítelo en esa misma área.

FECHA DE SOLICITUD: 01/12/2010
 de / mes / año

IDENTIFICACIÓN LABORAL DEL ASEGURADO
 Centro de Trabajo Actual (Dependencia, Entidad, Organismo, otro) **CENTRO ST EDO DE MEXICO SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS**
 Nivel de Tabulador Superior Medio Homólogo Otro ¿Cuál?
 Teléfono de Oficina: e-mail: Fax:

IDENTIFICACIÓN DEL ASEGURADO
 Apellido Paterno **CARRILLO**
 Apellido Materno **BAHENA**
 Nombre(s) **JUAN MANUEL**
 R.F.C.
 C.U.R.P.

DOMICILIO PARTICULAR DEL ASEGURADO (solo para nuevas Altas ó Actualización de datos)
 Calle y Número (ext. e int.)
 Colonia ó Localidad
 Delegación, Mpio. ó Región
 Código Postal
 Entidad Federativa
 Teléfono domicilio

SERVICIO REQUERIDO POR EL ASEGURADO (aplique con una "X" el movimiento solicitado)

<p>1- INCORPORACIÓN AL SEGURO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Nueva Alta <input type="checkbox"/> Retiro Laboral (Ver sección de "Requisitos") <input type="checkbox"/> Reincorporación al Seguro por readmisión de pago de primas <input type="checkbox"/> Continuidad del Seguro (*) (Ver sección de "Requisitos")</p> <p>Una vez elegida una de las opciones, requisiite al servicio 5 y 6</p> <p>(*) Es el Traspaso del Saldo de su cuenta de ahorro en el Centro de Trabajo anterior a su nueva cuenta asignada al actual Centro de Trabajo.</p>	<p>2- RENUNCIA AL SEGURO <input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/> No deseo inscribirse al Seguro Es la voluntad del asegurado de NO incorporarse al seguro. Explique brevemente el motivo: Suspensión del descuento en Nómina del Seguro. Se refiere a la pérdida del asegurado en "servicio activo" de SUSPENDER el descuento de este seguro en nómina de pagos.</p>	<p>3- MODIFICACIÓN DATOS GENERALES <input type="checkbox"/></p> <p>Nombre <input type="checkbox"/> R.F.C. <input type="checkbox"/> C.U.R.P. <input type="checkbox"/> Domicilio <input type="checkbox"/> Otro, Describa <input type="checkbox"/></p> <p>(Ver sección de "Requisitos")</p>	<p>4- UNIFICACIÓN DE SALDO POR DOBLE ASIGNACIÓN DE CUENTA <input type="checkbox"/></p> <p>Cuando el Asegurado registre dos cuentas, originadas por la actualización del R.F.C. y/o Nombre, se requiere Unificar al Saldo registrado en ambas cuentas, traspasando la reserva acumulada de una de ellas a la que contenga los datos generales comados. (Ver sección de "Requisitos") Indique: Número de Cuenta con Datos Generales correctos: Número de Cuenta con Datos Generales incorrectos: REQUISITOS (Anexar a la solicitud) 1- Último Talón de Pago 2- Identificación Oficial con fotografía Indicar en el talón de pago el momento del Seguro.</p>	<p>5- PRIMAS BÁSICAS DEL ASEGURADO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Elija una de las opciones: <input type="checkbox"/> 0% <input checked="" type="checkbox"/> 2% <input type="checkbox"/> 4% <input type="checkbox"/> 6% <input type="checkbox"/> 10%</p> <p>Asesorado de Paga a elevar Via Nómina y se refleja en talón de pago. Tipo de Solicitud: <input checked="" type="checkbox"/> Incorporación <input type="checkbox"/> Cambio de porcentaje</p>	<p>6- PRIMAS ADICIONALES EXTRAORDINARIAS POR DESCUENTO EN NÓMINA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> NO estoy interesado <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN del descuento en nómina Si estoy interesado, indique: Porcentaje: <input type="checkbox"/> % Monto: \$ <input type="checkbox"/> Con letra: <input type="checkbox"/></p>
--	--	---	--	---	---

REQUISITOS (Anexar a la solicitud)
 1- Constancia de Baja y Último Talón de Pago
 2- Constancia de Alta y Primer Talón de Pago
 3- Identificación oficial con fotografía
 Indicar en el talón de pago el momento del Seguro.

00004041
 274
 Vigencia a partir del 01/08/2010
 Clave: C185

00004043
AA 808977

CARRILLO

BAHENA

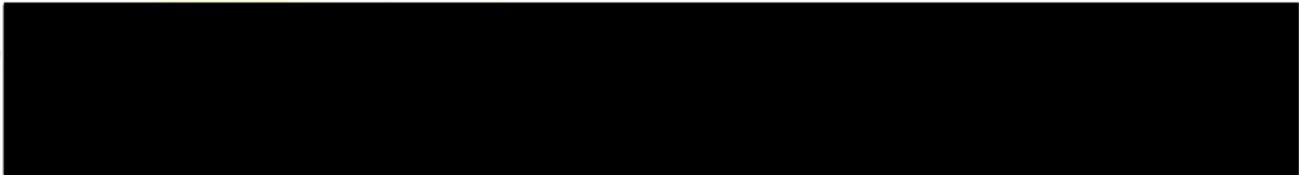
JUAN MANUEL



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES C.S.T MEXICO

CENTRO SCT EDO. DE MEXICO

IGUALDAD No. 100 SANTIAGO TLAXOMULCO, COL. JUNTA LOCAL DE
CAMINOS, TOLUCA EDO. MEX



TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

01 11 10



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S C T ESTADO DE MEXICO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

00079

277

00004044

CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES OTORGA COMO PRESTACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS

NUM. DE EXPEDIENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON HOMOCIAVE

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

FAVOR DE LLENAR CLARAMENTE CON LETRA DE MOLDE O A MAQUINA

CONTRATANTE

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOMBRE DEL ASEGURADO

SUMA ASEGURADA EN MESES

SUMA BASICA	SUMA POTENCIADA	TOTAL

ARRILLO BAHENA JUAN MANUEL
 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

ALTA EN LA DEPENDENCIA		

BENEFICIARIOS (S)

PARENTESCO

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S) %



BENEFICIOS ADICIONALES CONTRATADOS
APARTADO B: INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE O INVALIDEZ
DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA POLIZA

EXPRESAMENTE OTORGO A NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, MI CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO EN LA POLIZA DE SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA, QUE CONTRATE CON LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE ME CORRESPONDAN

SOLO CUANDO EL ASEGURADO NO PUEDA FIRMAR



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 CENTRO 8 6 Y ESTADO DE SERGIO
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FIRMA DEL ASEGURADO



HUELLA DEL PULGAR DERECHO

Lugar y fecha en que se firma este consentimiento: Toluca, Méx

a de de 2010

BENEFICIARIOS:

En el caso de que se desee nombrar de beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación cobre la indemnización.

Lo anterior, porque las legislaciones civiles previenen la forma de que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran el contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.

00078

278



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT

SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL
ELECCIÓN DE INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA (POTENCIACIÓN) Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN NÓMINA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON HOMOCLOVE

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

00004045

ANTES DE ELEGIR CUALQUIER OPCIÓN LEA CUIDADOSAMENTE TODO EL DOCUMENTO

CONSIDERACIONES

ESTA PRESTACIÓN ES LA MISMA QUE SE VIENE OTORGANDO, NO ES UN SEGURO NUEVO, ESTA INFORMACIÓN SE SOLICITA PARA QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE GANE LA LICITACIÓN Y BRINDE EL SERVICIO A LOS ASEGURADOS A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2007, PUEDA PAGAR LOS SINIESTROS CON LA SUMA ASEGURADA BÁSICA DE 40 MESES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA (A CARGO DE LA DEPENDENCIA) MÁS LA POTENCIACIÓN ELEGIDA POR EL SERVIDOR PÚBLICO.

EL PRESENTE FORMATO ES EL ÚNICO A TRAVÉS DEL CUAL SE ELIGE INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA (POTENCIACIÓN), Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN NÓMINA, EN CASO DE HABER ELEGIDO ALGUNA POTENCIACIÓN EN EL FORMATO DE CONSENTIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS. LA MISMA NO TIENE VALIDÉZ PARA PAGO DE SUMA ASEGURADA EN CASO DE SEMESTRO, NI PARA FINES DE DESCUENTO EN NÓMINA.

SOLO SE DEBERÁ DE FIRMAR UNO DE LOS DOS SUPUESTOS QUE SE PRESENTAN EN ESTE FORMATO, DE LO CONTRARIO SE INVALIDA EL FORMATO Y TENDRÁN QUE REQUISITAR OTRO.

CUANDO SE DEN A CONOCER LOS COSTOS DE LAS OPCIONES DE POTENCIACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, AÚN LOS QUE A TRAVÉS DE ESTE FORMATO YA ELIGIERON LA POTENCIACIÓN PODRÁN MODIFICARLA, EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE SE DARÁN A CONOCER.

LA POTENCIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS EN NÓMINA SURTIRÁ SUS EFECTOS E INICIARÁ SU VALIDÉZ A PARTIR DE ENTREGADO EL PRESENTE DOCUMENTO ANTE SU DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

ELECCIÓN DE INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA (POTENCIACIÓN) Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO A TRAVÉS DE NÓMINA

A través del presente formato elijo de las opciones que me brindan, el siguiente incremento de suma asegurada:

Autorizo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que el costo que representa la potenciación a partir del 1 de julio, me sea descontado de mi percepción ordinaria, via nómina.

Me doy por enterado que la suma asegurada por potenciación que se otorgará a mis beneficiarios, es la que se señala en este documento, dejando sin efectos la que se señaló en el Consentimiento para ser Asegurado y Designación de Beneficiarios del Seguro de Vida Institucional.

SUMA ASEGURADA DE LA POTENCIACION EN MESES

34	51	68
1.30 %	1.80 %	2.5 %

Marcar con una "X" la opción elegida del porcentaje del sueldo

Nombre del Asegurado: CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL
Apellido paterno Apellido materno Nombres

FIRMA:



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S C T ESTADO DE MÉXICO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Lugar y fecha: TOLUCA, EDO. DE MÉXICO a 01 de DICIEMBRE de 2010

00077

COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACTA DE SESIÓN
NO. CTS/SCT/11/2010/486
ENTREVISTA Y DETERMINACIÓN
CONVOCATORIA: 134 PLAZA: 635-33



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010, CON LA FINALIDAD DE APLICAR LAS ENTREVISTAS A LOS CANDIDATOS PREFINALISTAS Y EMITIR LA DETERMINACIÓN AL CONCLUIR LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE LA PLAZA VACANTE JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES, CON CÓDIGO 09-635-1-CFOA001-0000033-E-C-D, ADSCRITA AL CENTRO S.C.T. ESTADO DE MÉXICO, SE REÚNE EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA SCT PARA SESIONAR EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL CUERPO D DEL CENTRO NACIONAL SCT, EN UNIVERSIDAD SIN NÚMERO, ESQ. XOLA, COLONIA NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; INTEGRADO POR LOS CC. ING. GELACIO CARREÑO ROMÁN, SUBDIRECTOR DE OBRAS, EN CALIDAD DE PRESIDENTE; COMO REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LIC. ANARELA ÁGUILAR DÍAZ LEAL, SUBDIRECTORA DE PROFESIONALIZACIÓN; Y COMO SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JONATHAN REYES VIDAL, SUBDIRECTOR DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- ESTANDO PRESENTE TODOS LOS MIEMBROS DE COMITÉ PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE ENTREVISTA, SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
 - APLICACIÓN DE LAS ENTREVISTAS DE COMITÉ A LOS CANDIDATOS PREFINALISTAS, UBICADOS DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN EN LOS LUGARES DEL 1 AL 2, DADO EL DESCARTE POR EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN AL CANDIDATO CON FOLIO 22-32898, INTEGRANTE DE LA PRIMERA TERNA EN TERCER LUGAR DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN SEÑALADO EN LA HERRAMIENTA ELECTRÓNICA DE TRABAJO.
 - ASIGNAR CALIFICACIÓN A LOS CANDIDATOS ENTREVISTADOS.
 - ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS EN LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN Y DE ENTREVISTAS APLICADAS.
 - RESOLUCIÓN DEL CONCURSO A TRAVÉS DE LA ETAPA DE DETERMINACIÓN.
- SE REALIZA UNA EXPLICACIÓN DE LA DINÁMICA QUE SE LLEVARÁ A CABO PARA LA APLICACIÓN DE LAS ENTREVISTAS, SE RESUELVEN DUDAS Y SE ENTREGA EL FORMATO "REPORTE DE ENTREVISTA" QUE DEBERÁ SER COMPLEMENTADO POR CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ, UNA VEZ CONCLUIDA LA ENTREVISTA DE CADA CANDIDATO PREFINALISTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 66 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SUBSISTEMA DE INGRESO.
- SE PROCEDE A LA APLICACIÓN DE LAS ENTREVISTAS POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.
- UNA VEZ APLICADA LA ENTREVISTA A CADA CANDIDATO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COMPLEMENTAN EL FORMATO DENOMINADO "REPORTE DE ENTREVISTA" PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN ASIGNADA A CADA UNO DE LOS ENTREVISTADOS, MISMOS QUE FUERON ENTREGADOS AL SECRETARIO TÉCNICO DE COMITÉ, PREVIO A LA ENTREVISTA DEL SIGUIENTE CANDIDATO, PARA SU RESGUARDO Y CAPTURA EN RH-NET.
- SE PRESENTA EL CONCENTRADO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA ETAPA DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA POR CADA UNO DE LOS CANDIDATOS.

RESULTADO DE EVALUACIONES

- DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS CANDIDATOS EN CADA ETAPA SON:

FOLIO	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	EXPERIENCIA	MÉRITO	ENTREVISTA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
[REDACTED]	28.5	18.2	8.8	5.2	27.4	88.1
[REDACTED]	28.5	18.8	7.5	4.4	20.6	79.8
[REDACTED]	27	18.6	9	4.4	DESCARTADO POR CTS	59

ACTA DE SESIÓN
No. CTS/SCT/11/2010/486
ENTREVISTA Y DETERMINACIÓN
CONVOCATORIA: 134 PLAZA: 635-23



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

ACUERDOS ETAPA DE ENTREVISTA

- LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TOMAN CONOCIMIENTO DE QUE LOS CANDIDATOS QUE CONSIDERAN APTOS PARA EL PUESTO, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TOTAL, Y POR TANTO CONSIDERADOS FINALISTAS, SON LOS PARTICIPANTES CON FOLIO NÚMERO: [REDACTED]

ETAPA DE DETERMINACIÓN

- CON BASE EN LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA, EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN, PROCEDE A VALIDAR LA RESOLUCIÓN FINAL, CONCLUYENDO QUE EL CONSIDERADO GANADOR AL HABER OBTENIDO LA MAYOR CALIFICACIÓN DEFINITIVA, Y POR TANTO SELECCIONADO PARA INGRESAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES COMO SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR ES:

NOMBRE DEL CANDIDATO SELECCIONADO	JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
FOLIO ASIGNADO POR TRABAJAEN	[REDACTED]
PUESTO VACANTE A OCUPAR:	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
CÓDIGO DEL PUESTO:	09-635-1-CFOA001-0000033-E-C-D
NIVEL TABULAR	OA1
CARÁCTER OCUPACIONAL	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
ADSCRIPCIÓN DE LA VACANTE	CENTRO S.C.T. ESTADO DE MÉXICO
FECHA DE INGRESO	01 DE DICIEMBRE DE 2010
PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL	\$17,046.25 MENSUAL BRUTO

- LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TOMARON CONOCIMIENTO DE QUE, EL/LOS FINALISTA (S) NO GANADOR (ES) QUE ALCANZÓ (ARON) EL PUNTAJE MÍNIMO DE APTITUD CORRESPONDIENTE A IGUAL O MAYOR A 70 PUNTOS, FORMARÁ (N) PARTE DE LA RESERVA DE ASPIRANTES DE LA SCT Y SU PERMANENCIA EN LA MISMA TENDRÁ VIGENCIA DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO, PUDIENDO SER CONSIDERADOS EN UNA SIGUIENTE CONVOCATORIA, EN SU MODALIDAD DE CONVOCATORIA DIRIGIDA A RESERVA DE ASPIRANTES.

NO HABIENDO MÁS QUE AGREGAR, SE PROCEDE A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA POR TRIPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN; Y SE HACE ENTREGA DEL PRESENTE DOCUMENTO A CADA MIEMBRO DEL COMITÉ PARA SU CONTROL Y EFECTOS QUE CORRESPONDAN; EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., A LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010.

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

PRESIDENTE

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

ING. GELACIO CARREÑO ROMÁN

LIC. ANARELA ABULAR DÍAZ LEAL

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. JONATHAN REYES VIDAL

0008



DOCUMENTO DE ELECCIÓN

Formato para ejercer el derecho de optar por el Régimen del Artículo 10° Transitorio de la Ley del ISSSTE o por el Bono de Pensión.

281

FECHA DE EMISIÓN 11 100002048
DÍA MES AÑO

FECHA DE RECEPCIÓN
DÍA MES AÑO

Estimado JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

los Artículos 5° y 7° Transitorios de la nueva Ley del ISSSTE, le otorgan el derecho de elegir entre el Régimen del Artículo 10° Transitorio de la Ley y el Bono de Pensión. El presente formato le permite realizar su trámite de manera muy sencilla.

CÁLCULO DEL BONO DE PENSIÓN

JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
NOMBRE(S) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

El monto de su Bono de Pensiones de: PESOS

- Este monto se calcula tomando en cuenta tres elementos:
1. Su fecha de nacimiento: PESOS
 2. Su sueldo básico al 31 de diciembre de 2006: PESOS
 3. Su tiempo de cotización al 31 de diciembre de 2007 en la(s) siguiente(s) dependencia(s) o entidad(es): PESOS

CLAVE DE DEPENDENCIA O ENTIDAD	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TIEMPO COTIZADO			
		AÑOS	MESES	DÍAS	
6091056	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	5	2	14	
Recuerde que los periodos simultáneos de cotización sólo cuentan una vez y los periodos de licencia sin goce de sueldo no contabilizan para el cálculo.		TIEMPO DE COTIZACIÓN	5	2	14

Estimado Trabajador, utilice esta sección para optar por el Régimen del Artículo 10° Transitorio de la Ley del ISSSTE o por el Bono de Pensión. Una vez llenado, deberá entregarlo en el área de Recursos Humanos de su centro de trabajo, presentando la siguiente documentación:

- Original y copia simple de este Documento debidamente llenado
- Original y copia simple de su identificación oficial (credencial del IFE, pasaporte, credencial expedida por su Dependencia o Entidad o documento migratorio)

Recuerde que tiene hasta el 30 de junio de 2008 para elegir entre estas dos opciones. Si no lo hace, se entenderá que optó por el Régimen del Artículo 10° Transitorio.

Los datos de este documento (datos personales, sueldo básico o tiempo de cotización) no son correctos o están incompletos, Usted puede llenar una Solicitud de Revisión. Esta debe ser entregada lo antes posible y no después del 30 de junio de 2008, en el área de Recursos Humanos de su lugar de trabajo.

ELECCIÓN

Por medio del presente documento, yo, Juan Manuel Carrillo Bahena
NOMBRE(S) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

- elijo UNA de las siguientes opciones marcando la celda correspondiente:
- A. Régimen del Artículo 10° Transitorio de la Ley del ISSSTE**
Reconozco como válido y correcto el tiempo de cotización al ISSSTE informado en este Documento de Elección y manifiesto mi elección por el régimen establecido en el artículo décimo transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, mediante el cual se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- B. Bono de Pensión en una cuenta individual**
Reconozco como válido y correcto el tiempo de cotización al ISSSTE informado en este Documento de Elección y manifiesto mi elección por la acreditación del Bono de Pensión en mi cuenta individual.

00093

NOMBRE FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE
FIRMA DEL TRABAJADOR
HUELLA DIGITAL
JF1E0D9H+H1V93JLmLLpaf7pvcGuz0RNS7BZ345+3mU+Z0H2AS0GMM19x11855qQh5Lq6SO/RFP207c1E935mD2/HF09RBR0R7WZ4
G5gA2PmbeaFon/05Qe5Ad3+X1YGVV8qg2RZs9QnmJKLq3R8cnY=



Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Elegibilidad del régimen

TRANSACCIÓN DOCUMENTO DE ELECCIÓN

FOLIO	924952
CURP	[REDACTED]
NOMBRE	JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
ECHA	11/11/2008
ELECCIÓN	DECIMO TRANSITORIO
CADENA ORIGINAL	[REDACTED] 11/11/2008 11:16:01 a.m. DECIMO TRANSITORIO omartinezvelasco -
SELLO DIGITAL	fLnQ9clmJyGHcX+aqtIHZRHtwZ2IVFp3n0KWE+EopNYxQBFukdgRMKfsvoita9uxUDeObF/jFm5freqXQ74I27KRrI/PjFaaOHwY8GO+ctEHVKAq0w8iE7Hr4OnY2K3puáyXcxUjHOVHIEMTsdMHMktUE=



00087



DOCUMENTO DE ELECCION

Formato para ejercer el derecho de optar por el Régimen del Artículo 10° Transitorio de la Ley del ISSSTE o por el Bono de Pensión.

283

FECHA DE EMISION 11 11 2008
DIA MES AÑO
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO

Estimado JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

los Artículos 5° y 7° Transitorios de la nueva Ley del ISSSTE, le otorgan el derecho de elegir entre el Régimen del Artículo 10° Transitorio de la Ley y el Bono de Pensión. El presente formato le permite realizar su trámite de manera muy sencilla.

CALCULO DEL BONO DE PENSION

JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

El monto de su Bono de Pensiones es de: [REDACTED] PESOS

Este monto se calcula tomando en cuenta tres elementos:

1. Su fecha de nacimiento: [REDACTED]
2. Su sueldo básico al 31 de diciembre de 2006: [REDACTED]
3. Su tiempo de cotización al 31 de diciembre de 2007 en la(s) siguiente(s) dependencia(s) o entidad(es):

CLAVE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TIEMPO COTIZADO		
		AÑOS	MESES	DÍAS
6091056	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	5	2	14
		5	2	14

*Teas
p/ lo solicitado
LUGAR EXPERIENCIA*

Recuerde que los periodos simultáneos de cotización sólo periodos de licencia sin goce de sueldo no contabilizan p

Estimado Trabajador, utilice esta sección para op de Pensión. Una vez llenado, deberá entregarle documentación:
- Original y copia simple de este Documento
- Original y copia simple de su identificación c documento migratorio)

Recuerde que tiene hasta el 30 de junio de 2008 (men del Artículo 10° Transitorio).

Si los datos de este documento (datos personal... puede llenar una Solicitud de Revisión. Esta debe ser entregada 10 días antes de Recursos Humanos de su lugar de trabajo.

Ley del ISSSTE o por el Bono de Pensión abajo, presentando la siguiente documentación por su Dependencia o Entidad o si no, se entenderá que optó por el Bono de Pensión. Si los datos o están incompletos, Usted debe entregarlos el 30 de junio de 2008, en el área

ELECCION

Por medio del presente documento, yo, Juan Manuel Carrillo Bahena elijo UNA de las siguientes opciones marcando la celda correspondiente:

- A. Régimen del Artículo 10° Transitorio de la Ley del ISSSTE**
Reconozco como válido y correcto el tiempo de cotización al ISSSTE informado en este Documento de Elección y manifiesto mi elección por el régimen establecido en el artículo décimo transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, mediante el cual se expidió la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- B. Bono de Pensión en una cuenta individual**
Reconozco como válido y correcto el tiempo de cotización al ISSSTE informado en este Documento de Elección y manifiesto mi elección por la acreditación del Bono de Pensión en mi cuenta individual.

[Signature]

[Signature]

10090

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE

FIRMA DE TRABAJADOR

HUELLA DIGITAL



J/PlR0Dh4-H1V931JmLLpw4pvcCv5RNS7Z5F4FmUNZ0PZAS0GMM1x11229q0HqLq15UWFFx76/c1B5306027Hf69H84669N244
GEG4ZPm7eaFeh/05Dq54D3+41TKGV4bq59Z5BqOm/KJG3R8cm7w

ISSSTE  0000051

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Elegibilidad del régimen

TRANSACCIÓN DOCUMENTO DE ELECCIÓN	
FOLIO	924952
CURP	[REDACTED]
NOMBRE	JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
FECHA	11/11/2008
ELECCIÓN	DECIMO TRANSITORIO
CADENA ORIGINAL	[REDACTED] 11/11/2008 11:16:01 a.m. DECIMO TRANSITORIO omartinezvelasco -
SELLO DIGITAL	fLnQ9clmjyGHCX+aqtiHZRHtwZ2IVFp3n0KWE+EopNYxQBFukdgRMKfsvoita9uxUDeObF/jFm5freqXQ74I27KRrI/PjFaaOHwY8GO+ctEHVKAq0w8iE7Hr4OnY2K3puayXcxUjHOVHIEMTsdMHMktUE=



00089

**CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO
COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
CONTRATANTE: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**



NO. DE POLIZA: [REDACTED]
NO. DE CERTIFICADO: [REDACTED]
NO. DE FOLIO: [REDACTED]

REFERENCIA BANCARIA: [REDACTED]
BBVA BANCOMER: [REDACTED] BANAMEX: [REDACTED] 004052

DATOS DEL ASEGURADO TITULAR Y CONTRATANTE				
CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES			PRIMA NETA:	\$ 0.00
			RECARGO PAGO FRAC:	% 0.00
			GASTOS EXP. DE POLIZA:	\$ 0.00
			SUMA:	\$ 0.00
			IVA:	\$ 0.00
			PRIMA ASEGURADO :	\$ 0.00
			PRIMA CONTRATANTE:	\$ 1,864.35

RELACION DE ASEGURADOS																
Número de afiliado	Nombre Completo	Fecha de Alta			Estatus	Sexo	E	F. Nacimiento			F. Ingreso a la Colectividad		F. Antigüedad		Parentesco	Prima Talla
		D	M	A				D	M	A	D	M	A	D		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA		DEDUCIBLE		COASEGURO	NIVEL DE COBERTURA
BASICA	SMGM	111	SMGM	2.00	\$ 10.00	SM 55.00
COBERTURA EN EL EXTRANJERO	SMGM	111	SMGM	4.00	\$ 20.00	
PREEXISTENCIA	SMGM	111	SMGM	2.00	\$ 10.00	
DEPORTES PELIGROSOS	SMGM	111	SMGM	2.00	\$ 10.00	
PADECIMIENTOS CONGENITOS	SMGM	111	SMGM	2.00	\$ 10.00	SM 55.00
RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD	SMGM	111	SMGM	2.00	\$ 10.00	SM 55.00
AMBULANCIA AEREA	SMGM	111	SMGM	2.00	\$ 20.00	

RECIBI POLIZA ORIGINAL Y 4 COBDEUDORALES.
Juan Manuel Carrillo
31/ Enero/2011

"El monto de deducible depende del nivel del hospital en que se preste el servicio. El monto de deducible y coaseguro se encuentra establecido en las Condiciones Generales del Seguro".

IMPORTANTE

"Los términos y condiciones del seguro, se encuentran establecidos en las Condiciones Generales del Seguro".
"Contratada la Cobertura de Potenciación, los términos y condiciones bajo las cuales aplica la Cobertura de Potenciación, se encuentran establecidas en las cláusulas tercera, cuarta y décima de las Condiciones Generales del Seguro".
"PRIMA ASEGURADO" corresponde a la prima de potenciación y/o ascendientes que de ser contratada por el Asegurado Titular deberá pagar a la Aseguradora quincenalmente a través del descuento por nómina".

México, D. F., a 17 de ENERO de 2011

[Signature]
METLIFE MÉXICO, S.A.

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número [REDACTED] de fecha [REDACTED].

MetLife 

GASTOS MÉDICOS MAYORES

MedicaLife
PLAN GUBERNAMENTAL

NOMBRE: CARRILLO CORTES DANIELA MONTSERRAT

[REDACTED]

INICIO DE VIGENCIA: 2011/01/07
ANTIGÜEDAD: 2011/01/07
INGRESO A COLECTIVIDAD: 2011/01/07

SUMA ASEGURADA: 111 SMGM
DEDUCIBLE: 2.00 SMGM
COASEGURO: 10.00 %
NIVEL DE TABLA DE I.Q. 55.00 SMGM

MetLife 

GASTOS MÉDICOS MAYORES

MedicaLife
PLAN GUBERNAMENTAL

[REDACTED]

[REDACTED]

INICIO DE VIGENCIA: 2011/01/07
ANTIGÜEDAD: 2011/01/07
INGRESO A COLECTIVIDAD: 2011/01/07

SUMA ASEGURADA: 111 SMGM
DEDUCIBLE: 2.00 SMGM
COASEGURO: 10.00 %
NIVEL DE TABLA DE I.Q. 55.00 SMGM

MetLife 

GASTOS MÉDICOS MAYORES

MedicaLife
PLAN GUBERNAMENTAL

[REDACTED]

INICIO DE VIGENCIA: 2011/01/07
ANTIGÜEDAD: 2011/01/07
INGRESO A COLECTIVIDAD: 2011/01/07

SUMA ASEGURADA: 111 SMGM
DEDUCIBLE: 2.00 SMGM
COASEGURO: 10.00 %
NIVEL DE TABLA DE I.Q. 55.00 SMGM

MetLife 

GASTOS MÉDICOS MAYORES

MedicaLife
PLAN GUBERNAMENTAL

[REDACTED]

INICIO DE VIGENCIA: 2011/01/07
ANTIGÜEDAD: 2011/01/07
INGRESO A COLECTIVIDAD: 2011/01/07

SUMA ASEGURADA: 111 SMGM
DEDUCIBLE: 2.00 SMGM
COASEGURO: 10.00 %
NIVEL DE TABLA DE I.Q. 55.00 SMGM

ISSSTE INSTITUTO DE SEGUROS Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
 SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES
 SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE LA AFILIACION Y VIGENCIA DEL REGLAMENTO DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, SE PRESENTA EL SIGUIENTE AVISO DE ALTA DEL TRABAJADOR

DATOS DEL TRABAJADOR		80856721271	
APPELLIDO	CARILLO	ESTADO DE ORIGEN	BAHENA
PRENOMENES	JUAN MANUEL	DISTRITO FEDERAL	2
SEXO	M	H	X
DATOS DEL TRABAJADOR		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
CALLE	CALLE IGUALDAD	CODIGO POSTAL	63500
MUNICIPIO	TOLUCA	ESTADO	MEXICO
NUMERO DE TELEFONO	09076350211	DELEGACION	56280
FECHA DE NACIMIENTO	17 MAR 2010	DELEGACION SINI DE MEY	
DIAS	12	02 MAR 2011	
SUPELDO MENSUAL	\$6,855.50	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES	
SUPELDO ANUAL	\$6,855.50	02 MAR 2011	
COMUNICACION TOTAL	\$6,855.50	SUBJEFATURA DE DEPTO.	
NUMERO DE AFILIACION	0A01	DE AFILIACION VIGENCIA	

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES
 C. ROSA MARTINEZ MARTINEZ
 NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO FACULTADO

SELO
 SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES
 C. ROSA MARTINEZ MARTINEZ
 NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO FACULTADO

1a. COPIA: DEPENDENCIA O ENTIDAD

HERRERA DARRIGASTA
21 MARZO 2011
JUAN MANUEL CARILLO

[Handwritten signature]

ACTA DE SESIÓN
No. CTS/SCT/11/2010/486
ENTREVISTA Y DETERMINACIÓN
CONVOCATORIA: 134 PLAZA: 635-33

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA XX DE NOVIEMBRE DE 2010, CON LA FINALIDAD DE APLICAR LAS ENTREVISTAS A LOS CANDIDATOS PREFINALISTAS Y EMITIR LA DETERMINACIÓN AL CONCLUIR LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE LA PLAZA VACANTE JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES, CON CÓDIGO 09-635-1-CFOA001-0000033-E-C-D, ADSCRITA AL CENTRO S.C.T. ESTADO DE MÉXICO, SE REÚNE EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA SCT PARA SESIONAR EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL CUERPO D DEL CENTRO NACIONAL SCT, EN UNIVERSIDAD SIN NÚMERO, ESQ. XOLA, COLONIA NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; INTEGRADO POR LOS CC. ING. GELACIO CARREÑO ROMÁN, SUBDIRECTOR DE OBRAS, EN CALIDAD DE PRESIDENTE; COMO REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LIC. ANARELA AGUILAR DÍAZ LEAL, SUBDIRECTORA DE PROFESIONALIZACIÓN; Y COMO SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JONATHAN REYES VIDAL, SUBDIRECTOR DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- ESTANDO PRESENTE TODOS LOS MIEMBROS DE COMITÉ PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE ENTREVISTA, SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
 - APLICACIÓN DE LAS ENTREVISTAS DE COMITÉ A LOS CANDIDATOS PREFINALISTAS, UBICADOS DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN EN LOS LUGARES DEL 1 AL 2, DADO EL DESCARTE POR EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN AL CANDIDATO CON FÓLIO 22-32898, INTEGRANTE DE LA PRIMERA TERNA EN TERCER LUGAR DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN SEÑALADO EN LA HERRAMIENTA ELECTRÓNICA DE TRABAJO.
 - ASIGNAR CALIFICACIÓN A LOS CANDIDATOS ENTREVISTADOS.
 - ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS EN LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN Y DE ENTREVISTAS APLICADAS.
 - RESOLUCIÓN DEL CONCURSO A TRAVÉS DE LA ETAPA DE DETERMINACIÓN.
- SE REALIZA UNA EXPLICACIÓN DE LA DINÁMICA QUE SE LLEVARÁ A CABO PARA LA APLICACIÓN DE LAS ENTREVISTAS, SE RESUELVEN DUDAS Y SE ENTREGA EL FORMATO "REPORTE DE ENTREVISTA" QUE DEBERÁ SER COMPLEMENTADO POR CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ, UNA VEZ CONCLUIDA LA ENTREVISTA DE CADA CANDIDATO PREFINALISTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 66 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SUBSISTEMA DE INGRESO.
- SE PROCEDE A LA APLICACIÓN DE LAS ENTREVISTAS POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.
- UNA VEZ APLICADA LA ENTREVISTA A CADA CANDIDATO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COMPLEMENTAN EL FORMATO DENOMINADO "REPORTE DE ENTREVISTA" PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN ASIGNADA A CADA UNO DE LOS ENTREVISTADOS, MISMOS QUE FUERON ENTREGADOS AL SECRETARIO TÉCNICO DE COMITÉ, PREVIO A LA ENTREVISTA DEL SIGUIENTE CANDIDATO, PARA SU RESGUARDO Y CAPTURA EN RH-NET.
- SE PRESENTA EL CONCENTRADO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA ETAPA DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA POR CADA UNO DE LOS CANDIDATOS.

RESULTADO DE EVALUACIONES

- DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS CANDIDATOS EN CADA ETAPA SON:

FÓLIO	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	EXPERIENCIA	MÉRITO	ENTREVISTA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
	28.5	18.2	8.8	5.2	27.4	88.1
	28.5	18.8	7.5	4.4	20.6	79.8
	27	18.6	9	4.4	DESCARTADO POR CTS	59

**CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO
COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
CONTRATANTE: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**



NO. DE POLIZA: [REDACTED]
NO. DE CERTIFICADO: [REDACTED]
NO. DE FOLIO: [REDACTED]

REFERENCIA BANCARIA: [REDACTED] 094056
BBVA BANCOMER: [REDACTED] BANAMEX: [REDACTED]

DATOS DEL ASEGURADO TITULAR Y CONTRATANTE			PRIMA NETA:	
CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL			\$	0.00
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES			RECARGO PAGO FRAC:	% 0.00
VIGENCIA			FORMA DE PAGO	
DE LAS 00 Hrs. DIA MES AÑO	A LAS 24 Hrs. DIA MES AÑO		GASTOS EXP. DE POLIZA:	\$ 0.00
01/01/2012	30/09/2012	MENSUAL	SUMA:	\$ 0.00
			IVA:	\$ 0.00
			PRIMA ASEGURADO :	\$ 0.00
			PRIMA CONTRATANTE:	\$ 6,410.16

RELACION DE ASEGURADOS											
Número de Certificado	Nombre Completo	Fecha de Alta D M A	Estatus	Sexo	E	F. Nacimiento D M A	F. Ingreso a la Cofectividad	F. Antigüedad D M A	Parentesco	Prima Talla	
[REDACTED]	CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEGURO	NIVEL DE TALLA
BASICA	SMGM	SMGM		
COBERTURA EN EL EXTRANJERO	SMGM	SMGM		SM
PREEXISTENCIA	SMGM	SMGM		
DEPORTES PELIGROSOS	SMGM	SMGM		
PAUCINIENTOS CONGENITOS	SMGM	SMGM		SM
RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD	SMGM	SMGM		SM
AMBULANCIA AEREA	SMGM	SMGM		

"El monto de deducible depende del nivel del hospital en que se preste el servicio. El monto de deducible y coaseguro se encuentra establecido en las Condiciones Generales del Seguro".

IMPORTANTE

"Los términos y condiciones del seguro, se encuentran establecidos en las Condiciones Generales del Seguro".
"Contratada la Cobertura de Potenciación, los términos y condiciones bajo las cuales aplica la Cobertura de Potenciación, se encuentran establecidas en las cláusulas tercera, cuarta y décima de las Condiciones Generales del Seguro".
"PRIMA ASEGURADO" corresponde a la prima de potenciación y/o accedientes que de ser contratada por el Asegurado Titular deberá pagar a la Aseguradora quincenalmente a través del descuento por nómina".

México, D. F., a 09 de ENERO de 2012

00115
[Signature]
METLIFE MÉXICO, S.A.

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CNSF-90034-0178-2011 de fecha 29 DE MARZO DE 2011

MetLife México S.A., Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 32, Pisos SKL, 14 a 20 y PH, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. Tel. 5328-7000, Lada sin costo 01-800-00-MetLife (638-5433)

MetLife®

CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL

[REDACTED]

Col.

[REDACTED]



00002885 - 10

*Presión Original
Aprob. Contr. No
13/feb/02*

Cuidamos lo que amas de la vida.

BV-2-001

www.metlife.com.mx
01-800-00 METLIFE (638-5433)

VER. 1

00004057

290

00116

00004058

COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ACTA DE SESIÓN
ACTA No. CTS/SCT/11/2010/496

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas (hora del centro) del viernes 19 de noviembre del 2010, con la finalidad de llevar a cabo la sesión del Comité Técnico de Selección de la plaza vacante: Jefe de Departamento de Contratos y Estimaciones, con código de puesto 09-635-1-CFOA001-0000033-E-C-D, adscrita al Centro S.C.T. Estado de México y publicada en el marco de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en el Diario Oficial de la Federación en la Convocatoria 134 el 01 de septiembre del 2010; en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en las instalaciones de esta Dependencia, con dirección en Av. Xola y Universidad s/n, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, México D.F, se reúne el Comité Técnico de Selección integrado por los CC. Lic. Anarela Aguilar Díaz Leal, Subdirectora de Profesionalización del Órgano Interno de Control en la SCT, Representante de la Secretaría de la Función Pública, el Lic. Jonathan Reyes Vidal, Subdirector de Reclutamiento y Selección, en su calidad de Secretario Técnico, y el Ing. Gelacio Carreño Román, Subdirector de Obras en el Centro S.C.T. Estado de México, Superior Jerárquico de la plaza vacante y Presidente del Comité Técnico de Selección.

Reunido el comité y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 74 y 75 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; así como los artículos 17, 18 y 42 de su Reglamento y el numeral 4 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso; se inicia sesión bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Asistencia del comité.
- 2.- Comentarios del Secretario Técnico, respecto al posible conflicto de intereses detectado en el proceso de ingreso de la plaza vacante: Jefe de Departamento de Contratos y Estimaciones, con código de puesto 09-635-1-CFOA001-0000033-E-C-D, adscrita al Centro S.C.T. Estado de México.
- 3.- Firma del Acta y cierre de la reunión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Presentes los integrantes del Comité de Selección, se prosiguió con el desarrollo de la reunión, por lo que se dio lectura al orden del día.

ACUERDO: CS/SCT.001/1/2010.-Se aprobó el orden del día.

2.- Como siguiente punto del orden del día, el Secretario técnico, Lic. Jonathan Reyes Vidal, hace del conocimiento de los integrantes del Comité Técnico de Selección, los hechos identificados como posible conflicto de intereses en el concurso de la plaza vacante: Jefe de Departamento de Contratos y Estimaciones, con código de puesto 09-635-1-CFOA001-0000033-E-C-D, adscrita al Centro S.C.T. Estado de México.

- Con fecha 01 de septiembre del presente año se publicó mediante Diario Oficial de la Federación la convocatoria número 134, en la cual se incluye el inicio del concurso de la plaza Jefe de Departamento de Contratos y Estimaciones, con código de puesto 09-635-1-CFOA001-0000033-E-C-D, adscrita al Centro S.C.T. Estado de México.
- El periodo de registro de participantes fue señalado del 01 de septiembre del 2010 al 14 del mismo mes y año.
- El día miércoles 17 de noviembre, se identificó al candidato de nombre C. Gelacio Carreño Román, con folio de registro 22-32898, quien formaría parte de la primera terna de entrevista, después de acreditadas las etapas anteriores y de acuerdo al orden de prelación señalado en la Herramienta TrabajaEn.
- Al momento de concertar cita con los integrantes del CTS respectivo, el cual desahogaría la etapa de entrevista, se identificó que el C. Gelacio Carreño Román, había recibido nombramiento para ocupar la plaza de Subdirector de Obras en el Centro SCT Estado de México, con base en el Artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF, a partir del 01 de noviembre del 2010.

0009

CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (INCLUYE INGRESOS POR ACCIONES)

7133980

ANVERSO

00004059

PERIODO QUE AMPARA LA CONSTANCIA

MES INICIAL 12 MES FINAL 12 EJERCICIO 2010

ESTA CONSTANCIA DEBERÁ SER CONSERVADA POR EL TRABAJADOR

DATOS DEL TRABAJADOR O ASIMILADO A SALARIOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	[REDACTED]		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN	[REDACTED]	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		NOMBRES		
CARRILLO	BAHENA		JUAN MANUEL		

MARQUE CON "X" EL RECUADRO QUE CORRESPONDA YO CONTENTE LO QUE SE SOLICITA:

ÁREA GEOGRÁFICA DEL SALARIO MÍNIMO (1)	C	SI EL PATRÓN REALIZÓ CÁLCULO ANUAL	N	TARIFA UTILIZADA:	DEL EJERCICIO QUE DECLARA	X	1991 (Actualizada)
PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO:				FRACCIÓN (2)	FRACCIÓN II (2)		APLICADA (3)
CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (*)		0.00		CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN 1991 (*)			
MARQUE CON "X" SI EL TRABAJADOR ES SINDICALIZADO				SI ES ASIMILADO A SALARIOS, SEÑALE LA CLAVE CORRESPONDIENTE (4)			CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA (DIFERENTE A LAS SIGUIENTES)
RFC DEL(LOS) OTRO(S) PATRON(ES) (10)							15

OTROS DATOS INFORMATIVOS

MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS EFECTUADAS	0	MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES PARA TRABAJADORES QUE REALIZARÁN SU DECLARACIÓN	0
INDIQUE SI EL PATRÓN APLICÓ EL MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO	0	MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES APLICADAS POR EL PATRÓN	0

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A. TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (Campo Q, más el campo R de esta página, más los campos u, más i, más m de la página 2, más el campo ST de la página 3)	18878	I. SUBSIDIO NO ACREDITABLE (2007 y sucesivos)	0
B. IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO(7)	0	J. MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO QUE LE CORRESPONDIÓ AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO (2008 y posteriores) (8)	0
C. INGRESOS EXENTOS (Campo V de esta página, más el campo z de la página 2, más el campo R3 de la página 3)	700	K. MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN III (2)	0
D. TOTAL DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES	0	L. MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN IV (2)	0
E. INGRESOS NO ACUMULABLES (Campo Y de esta página, más el campo g de la página 2)	0	M. IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES	0
F. INGRESOS ACUMULABLES (A - B - C - D - E)	18178	N. IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES	0
G. ISR CONFORME A LA TARIFA ANUAL	0	O. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (M + N)	0
H. SUBSIDIO ACREDITABLE (2007 y sucesivos)	0	P. IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE (Campo Z de esta página, más los campos h, más j, más n de la página 2, más los campos U, más V1 de la página 3)	2774

PAGOS POR SEPARACIÓN

Q. MONTO TOTAL DEL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (No hacer anotación alguna en R, S y T)	0	V. INGRESOS EXENTOS	0
R. INGRESOS TOTALES POR PAGO EN PARCIALIDADES (No hacer anotación alguna en Q)	0	W. INGRESOS GRAVABLES	0
X. MONTO DIARIO PERIÓDICO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN PARCIALIDADES (No hacer anotación alguna en Q)	0	X. INGRESOS ACUMULABLES	0
Y. CANTIDAD QUE SE HUBIERA PERDIDO EN EL PERIODO DE NO HABER PAGO ÚNICO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (No hacer anotación alguna en Q)	0	Y. INGRESOS NO ACUMULABLES	0
Z. NÚMERO DE DÍAS (9)	0	Z. IMPUESTO RETENIDO	0

Escrito Original
Juan Carrillo Bahena
20/12/2011

(*) Es obligatorio completar estos campos.

(1) Anotar A, B o C, según corresponda al área geográfica que señala la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

(2) Únicamente para constancias de 2001, de conformidad con el Art. Segundo Transitorio, del Decreto por el que se reformó el Art. 60-A de la LISR, publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2001.

(3) Deberá utilizarse este campo, cuando el patrón haya realizado cálculo anual de ISR y el trabajador le correspondiera una proporción distinta a la de los demás trabajadores.

(4) A. Miembros de las sociedades cooperativas de producción; B. Integrantes de sociedades y asociaciones civiles; C. Miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o comunitarios; D. Actividad empresarial (comerciantes); E. Hombres amosados o salarios; F. Ingresos en acciones o títulos valores; G. Otras;

(5) 01 Aguascalientes, 02 Baja California, 03 Baja California Sur, 04 Campeche, 05 Coahuila, 06 Colima, 07 Chiapas, 08 Chihuahua, 09 Distrito Federal, 10 Durango, 11 Guanajuato, 12 Guerrero, 13 Hidalgo, 14 Jalisco, 15 México, 16 Michoacán, 17 Morelos, 18 Nayarit, 19 Nuevo León, 20 Oaxaca, 21 Puebla, 22 Querétaro, 23 Quintana Roo, 24 San Luis Potosí, 25 Sinaloa, 26 Sonora, 27 Tabasco, 28 Tamaulipas, 29 Tlaxcala, 30 Veracruz, 31 Yucatán, 32 Zacatecas.

(6) En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, deberá señalar el(s) RFC del(los) otro(s) patron(es).

(7) Aplicable a partir del ejercicio 2005.

(8) Se refiere al Subsidio para el Empleo que corresponde, determinado conforme a la tabla contenida en las disposiciones fiscales.

(9) Tratándose de pagos en parcialidades, número de días del mes. En caso de pago en jubilaciones, pensiones o haberes de retiro en una sola exhibición, número de días comprendidos entre la fecha en que se realizó el pago y el 31 de diciembre del año de que se trata.

SE EXPIDE POR DUPLICADO Original - Trabajador u Asimilado a Salarios Duplicado - Retenedor

00098

PAGOS POR SEPARACIÓN (Continuación)

a. MONTO TOTAL PAGADO	0	e. INGRESOS ACUMULABLES (Último sueldo mensual ordinario) (2)	0
b. NÚMERO DE AÑOS DE SERVICIO DEL TRABAJADOR	0	f. IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO SUELDO MENSUAL ORDINARIO	0
c. INGRESOS EXENTOS	0	g. INGRESOS NO ACUMULABLES	0
d. INGRESOS GRAVADOS	0	h. IMPUESTO RETENIDO	0

00004060

INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Sin incluir (3))

i. INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS	0	j. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO	0
-----------------------------------	---	---	---

4.1 INGRESOS EN ACCIONES O TÍTULOS VALOR QUE REPRESENTAN BIENES (Por ejercer la opción otorgada por el empleador)

k. VALOR DE MERCADO DE LAS ACCIONES O TÍTULOS VALOR AL EJERCER LA OPCIÓN (4)	0	ii. INGRESO ACUMULABLE (k - l siempre que k sea mayor)	0
l. PRECIO ESTABLECIDO AL OTURGARME LA OPCIÓN DE INGRESOS EN ACCIONES O TÍTULOS VALOR	0	iii. IMPUESTO RETENIDO	0

5 PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (Incluyendo (3))

	GRAVADO	EXENTO
a. SUELDOS, SALARIOS, RAYAS Y JORNALES	17046	0
b. GRATIFICACIÓN ANUAL	1132	381
c. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0
d. TIEMPO EXTRAORDINARIO	0	0
e. PRIMA VACACIONAL	0	0
f. PRIMA DOMINICAL	0	0
g. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU)	0	0
h. REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS DENTALES Y HOSPITALARIOS	0	0
i. FONDOS DE AHORRO	0	0
j. CAJA DE AHORRO	0	0
k. VALES PARA DESPESA	0	0
l. AYUDA PARA GASTOS DE FUNERAL	0	0
m. CONTRIBUCIONES A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADAS POR EL PATRÓN	0	242
n. PREMIOS POR PUNTUALIDAD	0	0
o. PRIMA DE SEGURO DE VIDA	0	0
p. REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	0	0
q. VALES PARA RESTAURANTE	0	0
r. VALES PARA GASOLINA	0	0

(1) Incluyendo, entre otros, prima de antigüedad e indemnizaciones.

(2) Si el pago por separación es menor al último sueldo mensual ordinario deberá usarse el pago por separación.

(3) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las Fuerzas Armadas.

(4) Si la opción para adquirir acciones o títulos valor se otorgó antes del 1° de enero de 2005, se usará el valor del mercado que tenían dichas acciones o títulos valor el 31 de diciembre de 2004.

00097

PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (Incluyendo (1)) (Continuación)

00004061

	GRAVADO	
GI. VALES PARA ROPA	0	0
HI. AYUDA PARA RENTA	0	0
II. AYUDA PARA ARTICULOS ESCOLARES	0	0
JL. DOTACION O AYUDA PARA ANTEJOS	0	0
XI. AYUDA PARA TRANSPORTE	0	0
LI. CUOTAS SINDICALES PAGADAS POR EL PATRON	0	0
MI. SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD	0	0
NI. BECAS PARA TRABAJADORES Y/O SUS HIJOS	0	0
OI. PAGOS EFECTUADOS POR OTROS EMPLEADORES (2) (3)	0	0
PI. OTROS INGRESOS POR SALARIOS	0	77

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS

QI. SUMA DEL INGRESO GRAVADO POR SUELDOS Y SALARIOS (Suma de los campos a de la pagina 2 al P1 de la columna "gravado" de la pagina 3)	18178	XI. SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO DURANTE EL EJERCICIO QUE AMPARA LA CONSTANCIA	0
RI. SUMA DEL INGRESO EXENTO POR SUELDOS Y SALARIOS (Suma de los campos a de la pagina 2 al P1 de la columna "exento" de la pagina 3)	700	YI. SUMA DE LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE CREDITO AL SALARIO LE CORRESPONDIÓ AL TRABAJADOR (5)	0
NI. SUMA DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS (QI + RI)	18878	ZI. CREDITO AL SALARIO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO (6)	0
TI. MONTO DEL IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL, POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO RETENIDO. (4)	0	II. MONTO TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL	77
UI. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO	2774	MI. SUMA DE INGRESOS EXENTOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL	77
VI. IMPUESTO RETENIDO POR OTROS(1) PATRONES(1) DURANTE EL EJERCICIO (2)	0	LI. MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEADO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA (7)	0
WI. SALDO A FAVOR DETERMINADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA QUE EL PATRON COMPENSARA DURANTE EL SIGUIENTE EJERCICIO (1) SOLICITARA SU DEVOLUCION	0		

DATOS DEL RETENEDOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SCT060306495

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION *

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES(1) O DENOMINACION(2) RAZÓN SOCIAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT MEXICO

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

CA90751303HDFLLS07

APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRES(1)

CALLEJO SILVA OSCAR RAUL



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FIRMA DEL RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DEL RETENEDOR (Razon Social)

FIRMA DEL RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

* Se Declara bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente constancia fueron manifestados en la respectiva declaración informativa múltiple del ejercicio, presentada ante el SAT con fecha 16/02/2011 y a la que le correspondió el numero de folio de operación 52524037, así mismo, SI () o NO(X) se realizó el calculo anual en los términos que establece la ley de LISR.

* Sólo personas físicas.

- (1) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las Fuerzas Armadas.
- (2) Sólo si el patrón que expide la constancia realizó el cálculo anual.
- (3) No deberá duplicar los conceptos exentos que se rigen una sola vez, por ejemplo: gratificación anual, prima vacacional, entre otros.

(4) Aplicable a partir de 2003.

(5) Se deberá anotar la suma del crédito al salario determinado conforme a la tabla de la LISR correspondiente.

(6) Suma de los diferendos que durante el ejercicio se entregaron en efectivo al trabajador conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

(7) Se refiere a los diferendos por subsidio para el empleo mensual entregados en efectivo al trabajador.

00096



"2011, Año del Turismo en México".

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO 00004063
DIRECCIÓN GENERAL
C.SCT.6.10.-075/2011

Toluca, México a 26 de abril de 2011

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEL CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
DPTO. DE RECURSOS HUMANOS
20 ABR 2011
RECIBIDO POR: [Signature]
HORA: 12:00 / hr

Con fundamento en los artículos 2, 3, 12, y 18 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional y en uso de las facultades que me confieren los artículos 10, fracciones IX y XIX, 43 y 44, fracciones I y IX del Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, le informo que a partir del día de la fecha (26 de abril de 2011), ha sido designado como Encargado del Despacho de la Subdirección de Obras de este Centro SCT Estado de México, hasta nuevo aviso, sin que implique modificación alguna a su categoría y sueldo que viene disfrutando, en términos del nombramiento aceptado.

Finalmente se le exhorta para desempeñar las labores encomendadas con la responsabilidad, diligencia y calidad que su empleo exige.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
ING. GELACIO CARREÑO ROMÁN

Recibi Original
26/Abril/2011
Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena

- c.c.p.- Coordinador General de Centros SCT.- Superior conocimiento.
- c.c.p.- Director General de Recursos Humanos.- Superior conocimiento.
- c.c.p.- Subdirector de Administración del Centro SCT Estado de México.- Conocimiento.
- c.c.p.- Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Centro SCT Estado de México. Conocimiento.
- c.c.p.- Residentes Generales del Centro SCT Estado de México.-Conocimiento
- c.c.p.-Jefe de 1a Unidad General de Servicios Técnicos.-Conocimiento

Calle Igualdad No. 100, Tercer Piso, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Mex. Teléfono: (01722) 2160652, C.E. gcarreno@est.gob.mx

Se devolvió la copia marcada x instrucciones del Lic. Adrian Pedroza 3-05-2011

00100

00004064



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

SERVIDORES PÚBLICOS	DOCUMENTOS
Lic. Oscar Raúl Callejo Silva	Constancia de nombramiento: No se anexa ya que el expediente se envió al Centro SCT San Luis Potosí. Aviso de Cambio de Situación de Personal Federal G13 Constancia de percepciones y retenciones [Redacted] Funciones: Contenidas en el Manual de Organización Tipo para los Centros SCT (vigencia marzo 2011)
Ing. Gelacio Carreño Roman	Constancia de nombramiento Constancia de percepciones y retenciones Domicilio particular: [Redacted] [Redacted] Funciones: Contenidas en el Manual de Organización Tipo para los Centros SCT (vigencia marzo 2011)
Ing. Jalme García Elizondo	Constancia de nombramiento Constancia de percepciones y retenciones Domicilio particular: [Redacted] [Redacted] Funciones: Contenidas en el Manual de Organización Tipo para los Centros SCT (vigencia marzo 2011)
Ing. Ignacio Cárdenas Salazar	Contrato individual de trabajo por tiempo determinado. Domicilio particular: [Redacted] [Redacted]
Ing. Luis Antonio Villanueva Morales	Constancia de nombramiento Constancia de percepciones y retenciones Domicilio particular: [Redacted] [Redacted] Funciones: Contenidas en el Manual de Organización Tipo para los Centros SCT (vigencia marzo 2011)
Ing. Rodolfo Ruíz Castillo	Constancia de nombramiento Constancia de percepciones y retenciones Domicilio particular: [Redacted] [Redacted] Funciones: Contenidas en el Manual de Organización Tipo para los Centros SCT (vigencia marzo 2011)
Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena	Constancia de nombramiento Constancia de percepciones y retenciones Domicilio particular: [Redacted] [Redacted] Funciones: Contenidas en el Manual de Organización Tipo para los Centros SCT (vigencia marzo 2011)

Cabe señalar que la constancia de percepciones y retenciones del Lic. Oscar Raúl Callejo Silva, no tiene firmas, ya que el original está en su expediente, mismo que obra en los archivos del Departamento de Recursos Humanos del Centro SCT San Luis Potosí, con motivo de su cambio de adscripción.

Calle Igualdad No. 100 Tercer Piso, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, México.
Teléfono: (722) 236-06-33 C. E. apedrozr@sct.gob.mx

00102



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

Y

TRANSPORTES

00004065

Por cuanto hace a los nombramientos de Residentes de Obra correspondiente a los contratos 0-O-CF-A-652-W-0-0, 0-O-CF-A-663-W-0-0, 0-O-CF-A-668-W-0-0, 0-O-CF-A-681-W-0-0 y 0-O-CE-A-543-W-0-0, le remito los oficios de designación correspondiente.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

~~ING. GELACIO CARREÑO ROMÁN.~~

C.c.p.- Subdirector de Administración del Centro SCT Estado de México.- Conocimiento.

C.c.p.- Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Centro SCT Estado de México.- Conocimiento.

Calle Igualdad No. 100 Tercer Piso, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280. Toluca, México.
Teléfono: (722) 236-06-33 C. E. apedrozr@sct.gob.mx

00101



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

Y
TRANSPORTES

CENTRO SCT MÉXICO
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
C.SCT.6.10.305.-1980/2011

Auditoría Interna: NPR 05/2011

00004066

Asunto: Se remite información

Toluca, México a 03 de junio de 2011.

XIVE
Por favor
Atención
en el expediente
Oral

LIC. PASCUAL LANDÍN ALCÁNTAR
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SCT
AV. UNIVERSIDAD ESQ. CON EJE 4 SUR XOLA S/N,
CENTRO NACIONAL SCT, EDIFICIO, CUERPO "A"
COL. NARVARTE, DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F.,
C.P. 03020.

CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO	
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
DPTO. DE RECURSOS HUMANOS	
03 JUN 2011	
RECIBIDO POR:	<i>9:39</i>
HORA:	

Me refiero a su oficio No. 09/500/0336/2011, de fecha 01 de junio de 2011, recibido vía correo electrónico el día de ayer en las oficinas de esta Dirección General del Centro SCT Estado de México, mediante el cual requiere se **proporcione copia certificada de los documentos correspondientes a servidores públicos adscritos a éste Centro SCT Estado de México**, para cada caso, según proceda:

Documentos

- Contratos ó Constancia de nombramiento.
- Movimientos de personal (altas, bajas).
- Constancias de percepciones y retenciones.
- Domicilio particular, admitido por esa unidad administrativa, referencia que se tenga a la fecha.
- Manuales de procedimientos o de políticas internas en donde se describan las obligaciones y funciones, y documentación probatoria donde consta que éstos eran conocidos por ellos.

Servidores Públicos

- Lic. Oscar Raúl Callejo Silva, Director General del Centro SCT Estado de México.
- Ing. Gelacio Carreño Román, Subdirector de Obras.
- Ing. Jaime García Elizondo, Residente General de Carreteras Alimentadoras.
- Ing. Ignacio Cárdenas Salazar, Residente de Obra de Carreteras Alimentadoras.
- Ing. Luis Antonio Villanueva Morales, Residente General de Carreteras Federales.
- Ing. Rodolfo Ruíz Castillo, Residente de Obra de Carreteras Federales.
- Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Jefe de Contratos y Estimaciones.

Así también, el nombramiento como Residentes de Obra correspondiente a los contratos 0-O-CF-A-652-W-0-0, 0-O-CF-A-663-W-0-0, 0-O-CF-A-668-W-0-0, 0-O-CF-A-681-W-0-0 y 0-O-CE-A-543-W-0-0.

Sobre el particular, me permito remitir debidamente certificada la documentación solicitada, como a continuación se detalla:

[Handwritten signature]

Calle Igualdad No. 100 Tercer Piso, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, México.
Teléfono: (722) 236-06-33 C. E. apedrozr@sct.gob.mx

00103

**CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO
COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS
CONTRATANTE: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

MetLife ³⁰¹

00004068

NO. DE POLIZA: [REDACTED]

NO. DE CERTIFICADO: [REDACTED]

NO. DE FOLIO: [REDACTED]

REFERENCIA BANCARIA: [REDACTED]

BBVA BANCOMER: [REDACTED]

BANAMEX: [REDACTED]

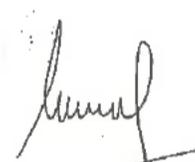
DATOS DEL ASEGURADO TITULAR Y CONTRATANTE			PRIMA NETA:	
CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES			\$	0.00
			RECARGO PAGO FRAC:	% 0.00
			GASTOS EXP. DE POLIZA:	\$ 0.00
			SUMA:	\$ 0.00
			IVA:	\$ 0.00
			PRIMA ASEGURADO :	\$ 0.00
			PRIMA CONTRATANTE:	\$ 6,410.16

INFORMACION DE ASEGURADOS										
No. de Certificado	Nombre Completo	Fecha de Alta D M A	Estatus	Sexo	E	F. Nacimiento D M A	F. Ingreso a la Colectividad	F. Antigüedad D M A	Parentesco	Prima Tarifa
[REDACTED]	CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEGURO	NO. DE TARJETA
BASICA	SMGM 111	SMGM 2.00	\$ 8.00	SM 55.00
COBERTURA EN EL EXTRANJERO	SMGM 111	SMGM 4.00	\$ 20.00	
PREEXISTENCIA	SMGM 111	SMGM 2.00	\$ 8.00	
DEPORTES PELIGROSOS	SMGM 111	SMGM 2.00	\$ 8.00	SM 55.00
PADECIMIENTOS CONGENITOS	SMGM 111	SMGM 2.00	\$ 8.00	SM 55.00
RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD				
CIATA AEREA	SMGM 111	SMGM 2.00	\$ 20.00	


Prohibi 4 TARJETAS
ORIGINALES
21/JUNIO/2011

El monto de deducible depende del nivel del hospital en que se preste el servicio. El monto de deducible y coaseguro se encuentra establecido en las Condiciones Generales del Seguro.

IMPORTANTE	
<p>ESTE CERTIFICADO CANCELA Y SUSTITUYE AL ANTERIOR</p> <p>"Los términos y condiciones del seguro, se encuentran establecidos en las Condiciones Generales del Seguro".</p> <p>"Contratada la Cobertura de Potenciación, los términos y condiciones bajo las cuales aplica la Cobertura de Potenciación, se encuentran establecidas en las cláusulas tercera, cuarta y décima de las Condiciones Generales del Seguro".</p> <p>"PRIMA ASEGURADO" corresponde a la prima de potenciación y/o ascendientes que de ser contratada por el Asegurado Titular deberá pagar a la Aseguradora quincenalmente a través del descuento por nómina".</p> <p>México, D. F., a 11 de MAYO de 2011</p>	<p>00107</p>  METLIFE MÉXICO, S.A.

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CNSF-S0034-0178-2011 de fecha 28 DE MARZO DE 2011.

MetLife México S.A., Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 32, Pisos SKL, 14 a 20 y PH, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. Tel. 5328-7000, Lada sin costo 01-800-00-MetLife (538-5433)

VER.1

MetLife



MédicaLife
PLAN GUBERNAMENTAL

NOMBRE: CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL



INICIO DE VIGENCIA: 2011/04/01
ANTIGÜEDAD: 2011/01/07
INGRESO A COLECTIVIDAD: 2011/01/07

SUMA ASEGURADA: 111 SMGM
DEDUCIBLE: 2.00 SMGM
COASEGURO: 8.00 %
NIVEL DE TABLA DE I.Q. 55.00 SMGM

00094069

MetLife



MédicaLife
PLAN GUBERNAMENTAL



INICIO DE VIGENCIA: 2011/04/01
ANTIGÜEDAD: 2011/01/07
INGRESO A COLECTIVIDAD: 2011/01/07

SUMA ASEGURADA: 111 SMGM
DEDUCIBLE: 2.00 SMGM
COASEGURO: 8.00 %
NIVEL DE TABLA DE I.Q. 55.00 SMGM

MetLife



MédicaLife
PLAN GUBERNAMENTAL



INICIO DE VIGENCIA: 2011/04/01
ANTIGÜEDAD: 2011/01/07
INGRESO A COLECTIVIDAD: 2011/01/07

SUMA ASEGURADA: 111 SMGM
DEDUCIBLE: 2.00 SMGM
COASEGURO: 8.00 %
NIVEL DE TABLA DE I.Q. 55.00 SMGM

MetLife



MédicaLife
PLAN GUBERNAMENTAL



INICIO DE VIGENCIA: 2011/04/01
ANTIGÜEDAD: 2011/01/07
INGRESO A COLECTIVIDAD: 2011/01/07

SUMA ASEGURADA: 111 SMGM
DEDUCIBLE: 2.00 SMGM
COASEGURO: 8.00 %
NIVEL DE TABLA DE I.Q. 55.00 SMGM

00106

MetLife®

CARRILLO RAHENA JUAN MANUEL

██████████

Col.

C.F. 00000



00002717

Raerbi Sobro

20 JULIO / 2011

Cuidamos lo que amas de la vida.

BV-2-001

www.metlife.com.mx
01-800-00 METLIFE (638-5433)

VER.1

00108

00004070

303

304

CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES COMO PRESTACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 00004071

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON HOMOCLOVE

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

FAVOR DE LLENAR CLARAMENTE CON LETRA DE MOLDE O MÁQUINA DE ESCRIBIR.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOMBRE DEL ASEGURADO: CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL

SUMA ASEGURADA EN MESES: SUMA ASEGURADA BÁSICA: 40 MESES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA

En caso de contratar algún incremento de suma asegurada (34 o 51 ó 68 meses más de sueldo bruto), la suma asegurada total será entonces la suma de 40 más la opción contratada.

FECHA DE ALTA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: 01 / 12 / 2010

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	PORCENTAJE
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

EXPRESAMENTE OTORGO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MI CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, QUE CONTRATE CON LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE ME CORRESPONDAN.

ÚNICAMENTE CUANDO EL ASEGURADO NO PUEDA FIRMAR

FIRMA DEL ASEGURADO



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. ESTADO DE QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

HUELLA DEL PULGAR DERECHO

TESTIGOS ÚNICAMENTE CUANDO EL ASEGURADO NO PUEDA FIRMAR Y HAYA ESTAMPADO SU HUELLA

NOMBRE Y FIRMA TESTIGO 1

NOMBRE Y FIRMA TESTIGO 2

Lugar y fecha en que se firma este consentimiento: Toluca, Estado de México a 20 de Enero de 2012

ESTE CONSENTIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA FIRMADO Y ENTREGADO EN RECURSOS HUMANOS Y DEJARÁ SIN EFECTOS A LOS QUE SE HAYAN FIRMADO Y ENTREGADO CON ANTERIORIDAD.

*BENEFICIARIOS:
En el caso de que se desee nombrar como beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización.
Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.
La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

00110



SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL

FORMATO PARA ELECCIÓN DE POTENCIACIÓN (INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA) Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN NÓMINA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON HOMOLOGACIÓN
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES

ANTES DE ELEGIR CUALQUIER OPCIÓN LEA CUIDADOSAMENTE TODO EL DOCUMENTO

00004072

CONSIDERACIONES

ESTA INFORMACIÓN SE SOLICITA PARA QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE GANE LA LICITACIÓN Y BRINDE EL SERVICIO A LOS ASEGURADOS, PAGUE LOS SINIESTROS QUE OCURRAN CON LA SUMA ASEGURADA BÁSICA DE 40 MESES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA, MÁS LA POTENCIACIÓN ELEGIDA.

EL PRESENTE FORMATO ES EL ÚNICO A TRAVÉS DEL CUAL SE ELIGE POTENCIACIÓN (INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA) Y SE AUTORIZA EL CORRESPONDIENTE DESCUENTO EN NÓMINA.

ÚNICAMENTE SE DEBERÁ FIRMAR EN UNO DE LOS DOS SUPUESTOS QUE SE PRESENTAN EN ESTE FORMATO; DE LO CONTRARIO, SE INVALIDARÁ Y SE TENDRÁ QUE LLENAR UN NUEVO FORMATO.

POTENCIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN NÓMINA SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2010, EN CASO DE HABER HABIDO CONTINUIDAD EN LA POTENCIACIÓN; O BIEN, EN LA FECHA SEÑALADA EN LA PARTE INFERIOR DE ESTE FORMATO, EN CASO DE HABER REALIZADO LA ELECCIÓN POSTERIORMENTE AL INICIO DE VIGENCIA (1 DE DICIEMBRE DE 2010).

SUPUESTO 1. ELECCIÓN DE POTENCIACIÓN (INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA) Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SE APLIQUEN LOS DESCUENTOS NOMINALES CORRESPONDIENTES

A través del presente formato elijo de las opciones que me brindan, el siguiente incremento de suma asegurada:

Autorizo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que el costo que representa la potenciación sea descontado de mi percepción ordinaria, vía nómina.

POTENCIACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA EXPRESADA EN MESES DE SUELDO BRUTO		
34	51	68

Nombre del Asegurado:  CARRILLO BAJENA JUAN MANUEL
 Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

FIRMA: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 CENTRO S.C.T. ESTADO DE MÉXICO
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



Marcar con una 'X' la opción elegida. (Sólo una opción)

SUPUESTO 2. PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO DESEAN POTENCIAR (INCREMENTAR LA SUMA ASEGURADA) PORQUE TIENEN EN SU CASO NO SE APLICA NINGÚN DESCUENTO NOMINAL POR POTENCIACIÓN

Hago constar que no deseo potenciar (incrementar la suma asegurada).

Estoy enterado que durante el periodo sin potenciación, la suma asegurada de mi Seguro de Vida Institucional es únicamente de 40 meses de percepción ordinaria y es mi deseo así mantenerla.

Nombre del Asegurado: _____
 Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

FIRMA: _____

00109

Lugar y fecha Toluca, Estado de México a 20 de ENERO de 2012.

Toluca, México, a 28 de Febrero de 2012

LIC. OSCAR RAÚL CALLEJO SILVA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MÉXICO
P R E S E N T E

Por medio de la presente, hago constar que tomo conocimiento del Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Unidad Administrativa a la que estoy adscrito, los cuales contienen las funciones, y en su caso, procesos y procedimientos, que debo atender para cumplir con las responsabilidades que se me han encomendado como servidor público, sin perjuicio de lo dispuesto en las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, estoy enterado que los manuales están disponibles para su consulta en la página de la Normateca Interna (<http://normatecainterna.sct.gob.mx>) y que deberé mantenerme al tanto de las actualizaciones a las que sean sujetos dichos documentos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 47 Fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 8 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 44 fracción I de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y 12 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.



ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
No. DE PLAZA 11,426

Toluca, México, a 28 de Febrero de 2012

LIC. OSCAR RAÚL CALLEJO SILVA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MÉXICO
P R E S E N T E

Por medio de la presente, hago constar que tomo conocimiento del Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Unidad Administrativa a la que estoy adscrito, los cuales contienen las funciones, y en su caso, procesos y procedimientos, que debo atender para cumplir con las responsabilidades que se me han encomendado como servidor público, sin perjuicio de lo dispuesto en las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, estoy enterado que los manuales están disponibles para su consulta en la página de la Normateca Interna (<http://normatecainterna.sct.gob.mx>) y que deberé mantenerme al tanto de las actualizaciones a las que sean sujetos dichos documentos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 47 Fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 8 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 44 fracción I de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y 12 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.



ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
No. DE PLAZA 11,426

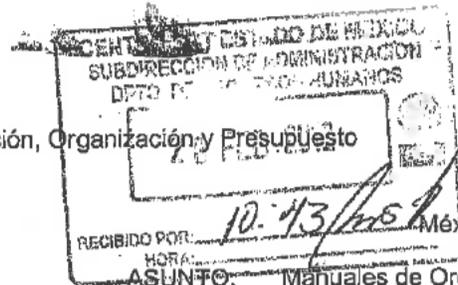
963500 12-262

3089

Bertita para comento
comiso 00004076
Garraza
0154
D. Ibaro

Oficio No. 5.1.-336

Oficialía Mayor
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto



A. May.
P. T. Organización

México D.F. a 03 de Febrero de 2012.
ASUNTO: Manuales de Organización y de Procedimientos

LIC. OSCAR RAUL CALLEJO SILVA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MEXICO
Presente

Me refiero a los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 47 Fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 8 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 44 fracción I de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y 12 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, relacionados con las obligaciones de los servidores públicos en el cumplimiento de su servicio y tareas inherentes que tengan encomendadas.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 32 del Reglamento Interior de la SCT, así como al requerimiento del Órgano Interno de Control en la SCT de contar con evidencia en la obligación de que todos los servidores públicos de esta Secretaría conozcan y cumplan cabalmente con las responsabilidades que les son encomendadas, a través de los manuales de organización y de procedimientos específicos de cada una de las Unidades Administrativas, le envío los formatos A y B anexos para su requisitado correspondiente de acuerdo al tipo de personal, documentos que deberán integrarse en el expediente de cada trabajador y remitirse en formato PDF en CD a esta Dirección General, a más tardar el 02 de marzo del año en curso.

No omito señalar que en la Normateca Interna de la SCT (<http://normatecainterna.sct.gob.mx>), se cuenta con los citados documentos para su consulta, mismos que son actualizados constantemente conforme a los requerimientos de las Unidades Administrativas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Director General

Lic. Armando Ruiz Massieu A.

C.c.p. Lic. Victor Manuel Lamoyl Bocanegra, Oficial Mayor del Ramo. Presente.
Lic. Jaime Hurtado Camarena, Titular del Órgano Interno de Control en la SCT. Presente

Folio Pegasus No. 07000012-860
G7000012-20

FMG/sgp/tpg



Insurgentes Sur 1089, Col. Nochebuena, Del. Benito Juárez, México D.F.
C.P. 03720, Tel. 5482 4245 www.sct.gob.mx

00113

310
00004077



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 21 DE MAYO DE 2012

C. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2012

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 1148406.FIR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD f2 2b 99 dc 7b 65 f8 7e d4 e3 23 2f 2e d3 6b 1d 56 bd 33 17, EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTTUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: b8 57 1e 24 21 7e a3 3b 20 74 8c 4b fe b3 c4 2f b2 fe 04 f2

NUM. 6068005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
NO. DE COMPROBACION:
201205244336334000000408759040
R.F.C.: [REDACTED]
NO. DE CERTIFICADO: 00001000000102687402

00121

Mayo

CLAVE

311

3 CA307631R1EA

ANVERSO

37
37P3A09

5 PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (Incluyendo (1)) (Continuación)

	GRAVADO	EXENTO
GI. VALES PARA ROPA	0	
HJ. AYUDA PARA RENTA	0	0
II. AYUDA PARA ARTICULOS ESCOLARES	0	0
JI. DOTACIÓN O AYUDA PARA ANTEOJOS	0	0
KI. AYUDA PARA TRANSPORTE	0	0
LI. CUOTAS SINDICALES PAGADAS POR EL PATRON	0	0
MI. SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD	0	0
NI. DECAP PARA TRABAJADORES Y/O SUS HIJOS	0	0
OI. PAGOS EFECTUADOS POR OTROS EMPLEADORES (2) (3)	0	0
PI. OTROS INGRESOS POR SALARIOS	0	924

00004078

6 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS

QI. SUMA DEL INGRESO GRAVADO POR SUELDOS Y SALARIOS (suma de los campos 2 al PI de la columna "gravado" de la página 3)	232379	XI. SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO DURANTE EL EJERCICIO QUE AMPARA LA CONSTANCIA	0
RI. SUMA DEL INGRESO EXENTO POR SUELDOS Y SALARIOS (suma de los campos 2 al PI de la columna "exento" de la página 3)	8498	YI. SUMA DE LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE CREDITO AL SALARIO LE CORRESPONDIO AL TRABAJADOR (5)	0
SI. SUMA DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS (QI + RI)	240877	ZI. CREDITO AL SALARIO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO (6)	0
TI. MONTO DEL IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO RETENIDO. (4)	0	ai. MONTO TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL	924
UI. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO	36772	bi. SUMA DE INGRESOS EXENTOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL	924
VI. IMPUESTO RETENIDO POR OTRO(S) PATRON(ES) DURANTE EL EJERCICIO (2)	0	ci. MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEADO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA (7)	0
WI. SALDO A FAVOR DETERMINADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA QUE EL PATRON COMPENSARA DURANTE EL SIGUIENTE EJERCICIO O SOLICITARA SU DEVOLUCION	0		

7 DATOS DEL RETENEDOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

SCTOS121NES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION *

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRÉS, O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

VALADEZ BAUTISTA SALVADOR

APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S)



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS VULNABOS
DIRECCION DE REGISTROS VULNABOS
AV. LINDBERG 145 Y 146A
CUBENPO TEL. 57 5140
CENTRO NACIONAL S. C. S. C.
COLUMNA MARQUETE C. P. 03020

FIRMA DEL RETENEDOR O REPRESENTANTE ALEGAL

SELLO DEL RETENEDOR (OFICINA DE POBLACION)

FIRMA DE RECIBIDO POR EL EXONTRIBUYENTE

Se Declara bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente constancia fueron manifestados en la respectiva declaración informativa múltiple del ejercicio, presentada ante el SAT con fecha 13/02/2012 y a la que le correspondió el número de folio de operación 63399967, así mismo, SI () o NO(X) se realizó el cálculo anual en los términos que establece la ley de LISR.

* Sólo personas físicas.

(1) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las fuerzas armadas.

(2) Sólo si el patrón que expide la constancia realizó el cálculo anual.

(3) No deberá duplicar las mismas cuantías que se realicen una sola vez, por ejemplo: gratificación anual, prima vacacional, entre otros.

(4) Aplicable a partir de 2005.

(5) Se deberá anotar la suma del crédito al salario determinado conforme a la tabla de la LISR correspondiente.

(6) Suma de las diferencias que durante el ejercicio se entregaron en efectivo al trabajador conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

(7) Se refiere a la(s) diferencia(s) por subsidio para el empleo mensual entregada(s) en efectivo al trabajador.

10117

CENTRO SCT MÉXICO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
NO. OF. SCT.6/10.411.0289/2012

URGENTE

00004079



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Toluca, Méx., a 19 de Abril de 2012

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA.
JEFE DEL DEPTO. DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
PRESENTE

En atención al Oficio No. 09/100/0324/2012 de fecha 10 de abril del año en curso, enviado por el Lic. Jaime Hurtado Camarena, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual hace referencia al Programa de apoyo para la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial durante el próximo mes de mayo del 2012.

Al respecto, se le invita a que realice el llenado de su declaración de modificación patrimonial en el mes de abril, y concluya su envío y cumplimiento de dicha obligación durante los primeros días del mes de mayo, ya que si bien es cierto que la puede presentar durante todo el mes de mayo, también lo es que, en los últimos días se presenta una carga extraordinaria al sistema declaraNetplus, lo que puede dificultar el proceso de captura y envío.

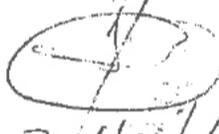
Lo anterior para su cumplimiento, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones previstas por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL


LIC. OSCAR RAUL CALLEJO SILVA

C.c.p.- Subdirector de Obras.- Presente.

Recibi Original
Arq. Juan Manuel Carrillo

26/ Abril / 2012

12:37


RMB/mang

CLAVE

313

REVERSO 37P2A09

2 CAJ67001UEA

3 PAGOS POR SEPARACIÓN (Continuación)

a. MONTO TOTAL PAGADO	0	e. INGRESOS ACUMULABLES (Último sueldo mensual ordinario) (2)	0
b. NÚMERO DE AÑOS DE SERVICIO DEL TRABAJADOR	0	f. IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO SUELDO MENSUAL ORDINARIO	0
c. INGRESOS EXENTOS	0	g. INGRESOS NO ACUMULABLES	0
d. INGRESOS GRAVADOS	0	h. IMPUESTO RETENIDO	0

00004080

4 INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Sin incluir (3))

i. INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS	0	j. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO	0
-----------------------------------	---	---	---

4.1 INGRESOS EN ACCIONES O TÍTULOS VALOR QUE REPRESENTAN BIENES (Por ejercer la opción otorgada por el empleador)

k. VALOR DE MERCADO DE LAS ACCIONES O TÍTULOS VALOR AL EJERCER LA OPCIÓN (4)	m. INGRESO ACUMULABLE (k - l siempre que k sea mayor)
l. PRECIO ESTABLECIDO AL OTORGARSE LA OPCIÓN DE INGRESOS EN ACCIONES O TÍTULOS VALOR	n. IMPUESTO RETENIDO

PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (Incluyendo (3))

	GRAVADO	EXENTO
a. SUELDOS, SALARIOS, RAYAS Y JORNALES	209538	0
b. GRATIFICACIÓN ANUAL	21407	1703
c. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0
d. TIEMPO EXTRAORDINARIO	0	0
e. PRIMA VACACIONAL	1434	851
f. PRIMA DOMINICAL	0	0
g. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU)	0	0
h. REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS DENTALES Y HOSPITALARIOS	0	0
i. FONDO DE AHORRO	0	0
j. CAJA DE AHORRO	0	0
k. VALES PARA DESPENSA	0	0
l. AYUDA PARA GASTOS DE FUNERAL	0	0
m. CONTRIBUCIONES A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADAS POR EL PATRÓN	0	5020
n. PREMIOS POR PUNTUALIDAD	0	0
o. PRIMA DE SEGURO DE VIDA	0	0
p. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	0	0
q. VALES PARA RESTAURANTE	0	0
r. VALES PARA GASOLINA	0	0

(1) Incluyendo, entre otros, prima de antigüedad e indemnizaciones.

(2) Si el pago por separación es menor al último sueldo mensual ordinario deberá anotarse el pago por separación.

(3) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Unidades Federativas y de las Municipios, no están sujetos a las leyes emendadas.

(4) Si la opción para adquirir acciones o títulos valores se otorgó antes del 1° de enero de 2015, se anotará el valor del mercado que tenían dichos valores o (si no valor) el 31 de diciembre de 2014.

00118

CLAVE

314

CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (INCLUYE INGRESOS POR ACCIONES)

ANVERSO 37P1A09

7133980

PERIODO QUE AMPARA LA CONSTANCIA MENSUAL 01 MENSUAL 12 EJERCICIO 2011 ES A CONSIDERAR SI DEBERÁ SER CONSERVADA POR EL TRABAJADOR

00004081

DATOS DEL TRABAJADOR O ASIMILADO A SALARIOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGIS. ROL DE Población

APELLIDO PA ERNO

APELLIDO MA ERNO

NUMBRE(S)

CARRILLO

BAHENA

JUAN MANUEL

MARQUE CON "X" EL RECUADRO QUE CORRESPONDA Y/O CONTESTE LO QUE SE SOLICITA:

ÁREA GEOGRÁFICA DEL SALARIO MÍNIMO (1) C SI EL PATRÓN REALIZÓ CÁLCULO ANUAL N TARIFA UTILIZADA: DEL EJERCICIO QUE DECLARA X 1991 (Actualizada)

PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO: FRACCIÓN I (2) FRACCIÓN II (2) APLICADA (3)

CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (*) 0.00 CALCULADA CONFORME A DISPOSICIONES VIGENTES EN 1991 (*)

MARQUE CON "X" SI EL TRABAJADOR ES SINDICALIZADO SI ES ASIMILADO A SALARIOS, SEÑALE LA CLAVE CORRESPONDIENTE (4) CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE PRESTA O SUS SERVICIOS (5) 15

RFC DEL(LOS) OTRO(S) PA. ROL(ES) (6):

OTROS DATOS INFORMATIVOS

MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES 0 MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES PARA TRABAJADORES QUE REALIZARÁN SU DECLARACIÓN 0 MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES APLICADAS POR EL PATRÓN 0

INDIQUE SI EL PATRÓN APLICÓ EL MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Table with 3 columns: Description, Amount, and Taxable/Exempt status. Includes rows for total income (240877), local tax (0), other income (8498), total deductions (0), total income after deductions (232379), tax on income (0), and refundable subsidy (0).

PAGOS POR SEPARACIÓN

Table with 3 columns: Description, Amount, and Taxable/Exempt status. Includes rows for total payment (0), total income (0), total pension (0), and number of days (0).

RECIBI EDITH RUIZ PALMA 130412

(*) Es obligatorio completar estos campos.

- (1) Anotar A, B o C, según corresponda al área geográfica que señala la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
(2) Únicamente para contribuyentes de 2001, de conformidad con el Art. Segundo Transitorio, del Decreto por el que se reformó el Art. 80-A de la LISR, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2001.
(3) Deberá utilizarse este campo, cuando el patrón haya realizado este cálculo anual de ISR y el trabajador la corresponda una proporción distinta a la de los demás trabajadores.
(4) A. Miembros de las sociedades cooperativas de producción, B. Integramente de sociedades y asociaciones civiles, C. Miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o comitales; D. Actividad empresarial (comercializadora), E. Honorarios asimilados a salarios, F. Ingresos en acciones o títulos valor, G. Otros.
(5) D1 Aguascalientes, D2 Baja California, D3 Baja California Sur, D4 Campeche, D5 Coahuila, D6 Colima, D7 Chiapas, D8 Chihuahua, D9 Distrito Federal, D10 Durango, D11 Guanajuato, D12 Guerrero, D13 Hidalgo, D14 Jalisco, D15 México, D16 Michoacán, D17 Morelos, D18 Nayarit, D19 Nuevo León, D20 Oaxaca, D21 Puebla, D22 Querétaro, D23 Quintana Roo, D24 San Luis Potosí, D25 Sinaloa, D26 Sonora, D27 Tlaxcala, D28 Tamaulipas, D29 Veracruz, D30 Veracruz, D31 Yucatán, D32 Zacatecas.
(6) En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, deberá señalar el (los) RFC del(los) otro(s) patrón(es).
(7) Aplicable a partir del ejercicio 2005.
(8) Se refiere al Estado para el Empleo que corresponde, determinando conforme a la tabla contenida en las disposiciones fiscales.
(9) Trátese de pagos en parcelación, número de días del periodo. En caso de pago de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro en una sola exhibición, número de días comprendidos entre la fecha en que se realizó el pago y el 31 de diciembre del año de que se trata.

SE EXPIDE POR DUPLICADO Original - Trabajador o Asimilado a Salarios Duplicado - Retenedor

00119

315

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. ESTADO DE MEXICO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
* HOJA UNICA DE SERVICIOS *



HOJA UNICA DE SERVICIOS PARA ISSSTE

HOJA No 1 DE 1

1.- DATOS COMPLETOS DEL TRABAJADOR

Nombre Completo

CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

R.F.C. HOMONIMIA CURP

Domicilio Completo

Calle, Av. Calz. Etc. Num. Ext. E Int. Colonia, Barrio ó Secc. C.P. Ciudad Estado

2.- PERIODO DE APORTACIONES AL FONDO DEL I.S.S.S.T.E.

Fecha de Ingreso

01/12/2010 PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ

Fecha de baja

CONTINUA LABORANDO

Con número Con Letra (día, mes y año) Con Letra (día, mes y año)

3.- MOTIVO Y PERIODO EN QUE OCURRIÓ LA BAJA (), REINGRESO (), LICENCIA (), Y/O SUSPENSIÓN ()

MOTIVO	PERIODO		PUESTO (NOMBRE, CODIGO Y NIVEL)	PAGADURIA	SUELDO COTIZABLE	QUINQUENIOS (PRIMA DE ANTIGÜEDAD)	OTRAS PERCEPCIONES SUJETAS A APORTACIONES DEL ISSSTE	TOTAL (PESOS)
	DEL día mes año	AL día mes año						

4.- OBSERVACIONES

REVISO

JEFA DEL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS

C. ROSA MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. ESTADO DE MEXICO

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZO

ENCARGADO DEL DESPACHO DE

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

C. P. ALVARO GARCÍA URBINA MONCAYO

00004082

00122



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL

FOLIO
065/1408/0013

DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO	COD. DEL MOVIMIENTO
INCORPORACION CON LICENCIA	113

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZA	NUMERO DE EMPLEADO
65 ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN MIGUEL HIDALGO	10012426	[REDACTED]

NOMBRE DEL EMPLEADO	T. N.	COD. PUESTO	UNIVERSO	NIVEL
CARRILLO BAHENA JUAN	1	CF21157	L	857

HORARIO	S. S.	DENOMINACION DEL PUESTO - GRADO	PERCEPCION MENSUAL
21	0	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "C"	6,008.00

CARACTER DE NOMBRAMIENTO	TIPO DE CONTRATACION	ZONA PAGADORA
(C) CONFIANZA	CONFIANZA	6500000

VIGENCIA	
DEL AÑO MES DIA	AL AÑO MES DIA
2008 06 16	

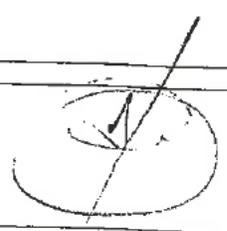
DATOS PERSONALES

NACIONALIDAD	C.U.R.P.	R.F.C.
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

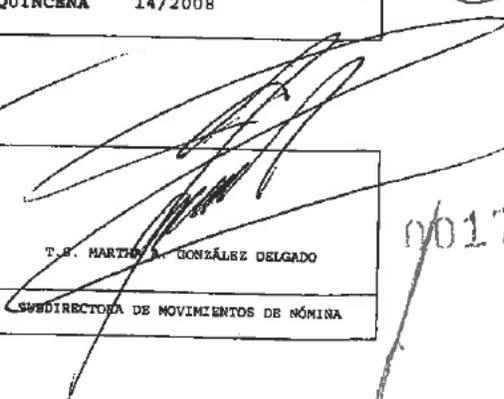
SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DOMICILIO
[REDACTED]

OBSERVACIONES	PROCESADO EN:
	QUINCENA 14/2008


FIRMA DEL EMPLEADO


ING. GUSTAVO ALBERTO CEJA AGUILAR
DIRECTOR DE PERSONAL


T. S. MARTIN GONZÁLEZ DELGADO
SUBDIRECTORA DE MOVIMIENTOS DE NÓMINA

*Recibo Original
de Carrillo
23/06/08*

00177



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO
DE PERSONAL

FOLIO 065/0109/0067

DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO	COD. DEL MOVIMIENTO
INCORPORACION CON LICENCIA	113

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZA	NUMERO DE EMPLEADO
65 ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN MIGUEL HIDALGO	10012426	[REDACTED]

NOMBRE DEL EMPLEADO	T. N.	COD. PUESTO	UNIVERSO	NIVEL
CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL	1	CF21157	L	857

HORARIO	S. S.	DENOMINACION DEL PUESTO - GRADO	PERCEPCION MENSUAL
21	0	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "C"	6,008.00

CARACTER DE NOMBRAMIENTO	TIPO DE CONTRATACION	ZONA PAGADORA
(C) CONFIANZA	CONFIANZA	6500000

VIGENCIA	
DEL AÑO MES DIA	AL AÑO MES DIA
2008 12 01	

DATOS PERSONALES

NACIONALIDAD	C.U.R.P.	R.F.C.
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DOMICILIO
[REDACTED]

OBSERVACIONES	PROCESADO EN:
	QUINCENA 01/2009

FIRMA DEL EMPLEADO

ING. GUSTAVO ALBERTO CEJA AGUILAR
DIRECTOR DE PERSONAL

T.S. MARTHA A. GONZÁLEZ DELGADO
SUBDIRECTORA DE MOVIMIENTOS DE NÓMINA

00178



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO
DE PERSONAL

FOLIO
014/0609/0092

318

00004085

DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO	COD. DEL MOVIMIENTO
INCORPORACION CON LICENCIA	113

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZA	NUMERO DE EMPLEADO
87 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	10007417	[REDACTED]

NOMBRE DEL EMPLEADO	T. N.	COD. PUESTO	UNIVERSO	NIVEL
CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL	1	CF34142	M	255

HORARIO	S. S.	DENOMINACION DEL PUESTO - GRADO	PERCEPCION MENSUAL
21	0	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "A"	6,027.00

CARACTER DE NOMBRAMIENTO	TIPO DE CONTRATACION	ZONA PAGADORA
(C) CONFIANZA	CONFIANZA	8793001

VIGENCIA	
DEL AÑO MES DIA	AL AÑO MES DIA
2009 02 16	

DATOS PERSONALES

NACIONALIDAD	C.U.R.P.	R.F.C.
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DOMICILIO
[REDACTED]

OBSERVACIONES	PROCESADO EN:
	QUINCENA 06/2009

00179

FIERMA DEL EMPLEADO

LIC. GERARDO URIEL RUIÑO SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ARMANDO FERRER GARCÍA
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y CONTROL DE PAGO

319



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL

00004086

065/1309/0045

DESCRIPCIÓN DEL MOVIMIENTO	COD. DEL MOVIMIENTO
INCORPORACION CON LICENCIA	113

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZA	NUMERO DE EMPLEADO
65 ORGANISMO POLITICO ADMINISTRATIVO EN MIGUEL HIDALGO	10013876	[REDACTED]

NOMBRE DEL EMPLEADO	T. N.	COD. PUESTO	UNIVERSO	NIVEL
CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL	1	CF34144	M	275

HORARIO	S. S.	DENOMINACION DEL PUESTO - GRADO	PERCEPCION MENSUAL
21	0	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "C"	6,381.00

CARACTER DE NOMBRAMIENTO	TIPO DE CONTRATACION	ZONA PAGADORA
(C) CONFIANZA	CONFIANZA	6500000

VIGENCIA	
DEL AÑO MES DIA	AL AÑO MES DIA
2009 06 01	

DATOS PERSONALES

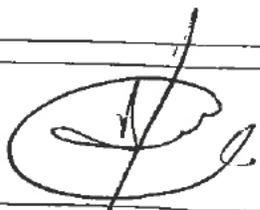
NACIONALIDAD	C.U.R.P.	R.F.C.
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

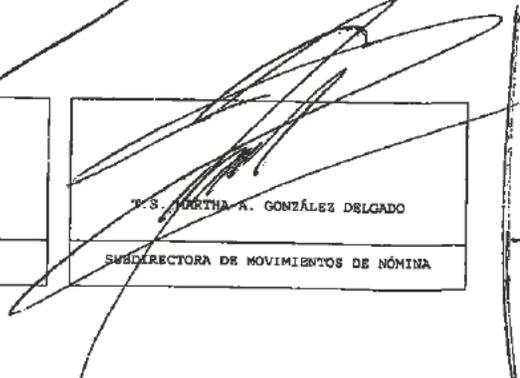
DOMICILIO
[REDACTED]

OBSERVACIONES	PROCESADO EN:
	QUINCENA 13/2009

00180


FIRMA DEL EMPLEADO


ING. GUSTAVO ALBERTO CEJA AGUILAR
DIRECTOR DE PERSONAL


T.S. MARTHA A. GONZÁLEZ DELGADO
SUBDIRECTORA DE MOVIMIENTOS DE NÓMINA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL COMPROBANTE DE LIQUIDACION DE PAGO							ZONA PAGADORA: 06500000	NUMERO DE RECIBO: 34
NUM. EMPLEADO		NOMBRE						R.R.C./NOM.
CARRILLO BAHENA JUAN								
N.	PLAZA	DESCRIPCION	COD. DE PUESTO	GRADO	UNIVERSO	NIVEL	SECC. NIV.	
1	10013867	065-03-01-01-00	CF34144		M	275	00	
DENOMINACION DEL PUESTO			C. U. R. P.		PERIODO DE PAGO			
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "C"					16/12/2003 AL 31/12/2003			
PERCEPCIONES				DEDUCCIONES				
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE			
	1003 SALARIO BASE (IMPORTE)	2,700.00		5133 HIDALGO COLECTIVO RETIRO	3.95			
	1063 QUINQUENIO	23.00		6268 ISSSTE-ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	74.88			
	1293 DESPENSA	32.50		6280 ISSSTE-FONDO DE PENSIONES	142.58			
	1713 CANTIDAD ADICIONAL	2,567.50		8023 IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO	1,997.32			
	1723 RECONOCIMIENTO MENSUAL	5,312.00						
	01/12/2003 AL 15/12/2003							
	1003 SALARIO BASE (IMPORTE)	2,700.00		5133 HIDALGO COLECTIVO RETIRO	3.95			
	1063 QUINQUENIO	23.00		6268 ISSSTE-ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	74.88			
	1293 DESPENSA	32.50		6280 ISSSTE-FONDO DE PENSIONES	142.58			
	1713 CANTIDAD ADICIONAL	2,557.50		8023 IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO	1,997.33			
	1723 RECONOCIMIENTO MENSUAL	5,312.00						
TOTAL DE PERCEPCIONES:			21,250.00	TOTAL DE DEDUCCIONES:			4,438.23	
EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LES DESEA FELIZ NAVIDAD							LIQUIDO A COBRAR:	\$16,811.77

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL COMPROBANTE DE LIQUIDACION DE PAGO							ZONA PAGADORA: 05100000	NUMERO DE RECIBO: 22
NUM. EMPLEADO		NOMBRE						R.R.C./NOM.
CARRILLO BAHENA JUAN								
N.	PLAZA	DESCRIPCION	COD. DE PUESTO	GRADO	UNIVERSO	NIVEL	SECC. NIV.	
1	10022552	051-03-03-01-00-00	CF3205		M	385	0	
DENOMINACION DEL PUESTO			C. U. R. P.		PERIODO DE PAGO			
COORDINADOR DE LEGACIONAL					01/05/2004 AL 15/05/2004			
PERCEPCIONES				DEDUCCIONES				
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE			
30/04/04	1003 SALARIO BASE (IMPORTE)	3,789.00		5133 HIDALGO COLECTIVO RETIRO	3.95			
	1003 SALARIO BASE (IMPORTE) RETROACTIVO	7,564.00		5133 HIDALGO COLECTIVO RETIRO RETROACTIVO	7.98			
	1063 QUINQUENIO	23.00		6268 ISSSTE-ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	104.86			
	1063 QUINQUENIO RETROACTIVO	46.00		6268 ISSSTE-ENFERMEDAD NO PROFESIONAL RETRO	209.28			
	1293 DESPENSA	32.50		6280 ISSSTE-FONDO DE PENSIONES	189.76			
	1293 DESPENSA RETROACTIVO	65.00		6280 ISSSTE-FONDO DE PENSIONES RETROACTIVO	389.52			
	1713 CANTIDAD ADICIONAL	5,090.00		8023 IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO	17,304.51			
	1713 CANTIDAD ADICIONAL RETROACTIVO	10,110.00						
	1723 RECONOCIMIENTO MENSUAL	10,501.00						
	1723 RECONOCIMIENTO MENSUAL RETROACTIVO	21,012.00						
TOTAL DE PERCEPCIONES:			58,204.50	TOTAL DE DEDUCCIONES:			18,229.56	
MAYO, MES PARA PRESENTAR DECLARACION ANUAL DE SITUACION PATRIMONIAL.							LIQUIDO A COBRAR:	\$39,974.94

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL COMPROBANTE DE LIQUIDACION DE PAGO							ZONA PAGADORA: 05600000	NUMERO DE RECIBO: 2
NUM. EMPLEADO		NOMBRE						R.R.C./NOM.
CARRILLO BAHENA JUAN								
N.	PLAZA	DESCRIPCION	COD. DE PUESTO	GRADO	UNIVERSO	NIVEL	SECC. NIV.	
1	10011377	056-03-02-01-00	CF34112		M	255	0	
DENOMINACION DEL PUESTO			C. U. R. P.		PERIODO DE PAGO			
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "A"					16/12/2004 AL 31/12/2004			
PERCEPCIONES				DEDUCCIONES				
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE			
	1003 SALARIO BASE (IMPORTE)	2,626.50		5133 HIDALGO COLECTIVO RETIRO	3.95			
	1063 QUINQUENIO	23.00		6268 ISSSTE-ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	72.86			
	1293 DESPENSA	32.50		6280 ISSSTE-FONDO DE PENSIONES	139.10			
	1713 CANTIDAD ADICIONAL	2,220.50		8023 IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO	1,808.54			
	1723 RECONOCIMIENTO MENSUAL	4,813.50						
TOTAL DE PERCEPCIONES:			9,516.00	TOTAL DE DEDUCCIONES:			1,824.45	
EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LE DESEA PROSPERO AÑO 2005.							LIQUIDO A COBRAR:	\$7,691.55

00186

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL COMPROBANTE DE LIQUIDACION DE PAGO						ZONA PAGADORA: 05600000 NUMERO DE RECIBO: 29	
NUM. EMPLEADO: [REDACTED]		NOMBRE: CARRILLO BAHENA JUAN				R.F.C./HOM: [REDACTED]	
T. N.	PLAZA	ADSCRIPCION	COD. DE PUESTO	GRADO	UNIVERSO	NIVEL	SECC. SIND.
1	10011377	056-03-02-02-01-00	CF34142		M	255	0
DENOMINACION DEL PUESTO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "A"			C. U. R. P.: [REDACTED]		PERIODO DE PAGO: 16/12/2005 AL 31/12/2005		
PERCEPCIONES				DEDUCCIONES			
FECHA	CONCEPTO		IMPORTE	FECHA	CONCEPTO		IMPORTE
	1003	SALARIO BASE (IMPORTE)	2,705.50	5133	SEGURO COLECTIVO DE RETIRO		3.95
	1083	QUINQUENIO	27.50	6266	ISSSTE-ENFERMEDAD NO PROFESIONAL		75.16
	1293	DESPENSA	32.50	6290	ISSSTE-FONDO DE PENSIONES		143.68
	1713	CANTIDAD ADICIONAL	2,287.00	8023	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO		00004088
	1723	RECONOCIMIENTO MENSUAL	4,752.00				
TOTAL DE PERCEPCIONES:			9,804.50	TOTAL DE DEDUCCIONES:			1,770.66
EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LE DESEA PROSPERO AÑO NUEVO.						LIQUIDO A COBRAR:	\$8,033.84

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL COMPROBANTE DE LIQUIDACION DE PAGO						ZONA PAGADORA: 05600000 NUMERO DE RECIBO: 28	
NUM. EMPLEADO: [REDACTED]		NOMBRE: CARRILLO BAHENA JUAN				R.F.C./HOM: [REDACTED]	
T. N.	PLAZA	ADSCRIPCION	COD. DE PUESTO	GRADO	UNIVERSO	NIVEL	SECC. SIND.
1	10011377	056-03-02-02-01-00	CF34142		M	255	0
DENOMINACION DEL PUESTO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "A"			C. U. R. P.: [REDACTED]		PERIODO DE PAGO: 01/01/2006 AL 15/01/2006		
PERCEPCIONES				DEDUCCIONES			
FECHA	CONCEPTO		IMPORTE	FECHA	CONCEPTO		IMPORTE
	1003	SALARIO BASE (IMPORTE)	2,705.50	5133	SEGURO COLECTIVO DE RETIRO		3.95
	1063	QUINQUENIO	27.50	6266	ISSSTE-ENFERMEDAD NO PROFESIONAL		75.16
	1293	DESPENSA	32.50	6290	ISSSTE-FONDO DE PENSIONES		143.68
	1713	CANTIDAD ADICIONAL	2,287.00	8023	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO		1,548.07
	1723	RECONOCIMIENTO MENSUAL	4,752.00				
TOTAL DE PERCEPCIONES:			9,804.50	TOTAL DE DEDUCCIONES:			1,770.66
EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LE DESEA PROSPERO AÑO NUEVO.						LIQUIDO A COBRAR:	\$8,033.84

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL COMPROBANTE DE LIQUIDACION DE PAGO						ZONA PAGADORA: 05600000 NUMERO DE RECIBO: 27	
NUM. EMPLEADO: [REDACTED]		NOMBRE: CARRILLO BAHENA JUAN				R.F.C./HOM: [REDACTED]	
T. N.	PLAZA	ADSCRIPCION	COD. DE PUESTO	GRADO	UNIVERSO	NIVEL	SECC. SIND.
1	10011377	056-03-02-02-01-00	CF34142		M	255	0
DENOMINACION DEL PUESTO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "A"			C. U. R. P.: [REDACTED]		PERIODO DE PAGO: 16/10/2006 AL 31/10/2006		
PERCEPCIONES				DEDUCCIONES			
FECHA	CONCEPTO		IMPORTE	FECHA	CONCEPTO		IMPORTE
	1003	SALARIO BASE (IMPORTE)	2,840.50	5133	SEGURO COLECTIVO DE RETIRO		3.95
	1083	QUINQUENIO	27.50	6266	ISSSTE-ENFERMEDAD NO PROFESIONAL		74.87
	1293	DESPENSA	32.50	6290	ISSSTE-FONDO DE PENSIONES		150.57
	1713	CANTIDAD ADICIONAL	2,401.50	8023	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO		1,685.74
	1723	RECONOCIMIENTO MENSUAL	4,859.50	8175	UAA3015200114 17		227.62
TOTAL DE PERCEPCIONES:			10,291.50	TOTAL DE DEDUCCIONES:			1,966.95
SI RECIBES SUELDO DE OTRO PATRON, DEBES AVISARLO A TU U. ADMVA. (LEY ISR)						LIQUIDO A COBRAR:	\$8,324.55

00185

322

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL COMPROBANTE DE LIQUIDACION DE PAGO						ZONA PAGADORA: 05600000	
						NUMERO DE RECIBO: 1	
NUM. EMPLEADO		NOMBRE				R.F.C./HOM.	
		CARRILLO BAHENA JUAN					
T. N.	PLAZA	ADSCRIPCION	COD. DE PUESTO	GRADO	UNIVERSO	NIVEL	SECC. SIND.
5		065-00-04-01-01-00	AD1001		0	159	0
DENOMINACION DEL PUESTO			C. U. R. P.		PERIODO DE PAGO		
JEFE DE OFICINA					15/01/2007 AL 31/01/2007		
PERCEPCIONES				DEDUCCIONES			
FECHA	CONCEPTO		IMPORTE	FECHA	CONCEPTO		IMPORTE
15/01/07	1003 SALARIO BASE (IMPORTE)		2,890.67		5103 CAPTRALIR FONDO		193.09
	1003 SALARIO BASE (IMPORTE) RETROACTIVO		2,922.50		5103 CAPTRALIR FONDO RETROACTIVO		153.00
	1083 QUINQUENIO		27.50		5133 SEGURO COLECTIVO DE RETIRO		3.95
15/01/07	1083 QUINQUENIO		27.50		5133 SEGURO COLECTIVO DE RETIRO RETROACTIVO		3.95
	1093 QUINQUENIO RETROACTIVO		508.88		6286 ISSSTE-ENFERMEDAD NO PROFESIONAL		74.75
	1643 APOYO ECONOMICO POR INTEGRACION DE S P				6286 ISSSTE-ENFERMEDAD NO PROFESIONAL RETRO		70.13
					8023 IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO		142.52
					8175 UAA3016200114 16		227.62
				SCA SEG			
TOTAL DE PERCEPCIONES:			5,777.03	TOTAL DE DEDUCCIONES:			839.31
						LIQUIDO A COBRAR:	\$4,937.72

00094089

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL COMPROBANTE DE LIQUIDACION DE PAGO						ZONA PAGADORA: 03200000	
						NUMERO DE RECIBO: 9	
NUM. EMPLEADO		NOMBRE				R.F.C./HOM.	
		CARRILLO BAHENA JUAN					
T. N.	PLAZA	ADSCRIPCION	COD. DE PUESTO	GRADO	UNIVERSO	NIVEL	SECC. SIND.
1	10009762	032-00-01-01-01-00	CF34142		M	255	0
DENOMINACION DEL PUESTO			C. U. R. P.		PERIODO DE PAGO		
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "A"					16/12/2007 AL 31/12/2007		
PERCEPCIONES				DEDUCCIONES			
FECHA	CONCEPTO		IMPORTE	FECHA	CONCEPTO		IMPORTE
	1003 SALARIO BASE (IMPORTE)		2,925.50		5133 SEGURO COLECTIVO DE RETIRO		3.95
	1063 QUINQUENIO		27.50		6286 ISSSTE-ENFERMEDAD NO PROFESIONAL		81.21
	1293 DESPENSA		32.50		6290 ISSSTE-FONDO DE PENSIONES		155.03
	1713 CANTIDAD ADICIONAL		2,473.50		8023 IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO		1,721.19
	1723 RECONOCIMIENTO MENSUAL		5,139.00				
TOTAL DE PERCEPCIONES:			10,598.00	TOTAL DE DEDUCCIONES:			1,961.38
						LIQUIDO A COBRAR:	\$8,636.62

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL COMPROBANTE DE LIQUIDACION DE PAGO						ZONA PAGADORA: 03200000	
						NUMERO DE RECIBO: 9	
NUM. EMPLEADO		NOMBRE				R.F.C./HOM.	
		CARRILLO BAHENA JUAN					
T. N.	PLAZA	ADSCRIPCION	COD. DE PUESTO	GRADO	UNIVERSO	NIVEL	SECC. SIND.
1	10009762	032-00-01-01-01-00	CF34142		M	255	0
DENOMINACION DEL PUESTO			C. U. R. P.		PERIODO DE PAGO		
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "A"					01/01/2008 AL 15/01/2008		
PERCEPCIONES				DEDUCCIONES			
FECHA	CONCEPTO		IMPORTE	FECHA	CONCEPTO		IMPORTE
	1003 SALARIO BASE (IMPORTE)		2,925.50		5133 SEGURO COLECTIVO DE RETIRO		3.95
	1063 QUINQUENIO		27.50		6305 ISSSTE-SEGURO DE SALUD		99.66
	1293 DESPENSA		32.50		6310 ISSSTE-SEGURO DE RETIRO, CESANTIA Y VEJ		118.86
	1713 CANTIDAD ADICIONAL		2,473.50		6315 ISSSTE-SEGURO DE INVALIDEZ-VIDA Y SERV		33.22
	1723 RECONOCIMIENTO MENSUAL		5,139.00		8023 IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO		1,635.67
TOTAL DE PERCEPCIONES:			10,598.00	TOTAL DE DEDUCCIONES:			1,891.56
						LIQUIDO A COBRAR:	\$8,706.44

00184

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL COMPROBANTE DE LIQUIDACION DE PAGO						ZONA PAGADORA:	06500000
NUM. EMPLEADO:						NUMERO DE RECIBO:	32
CARRILLO BAHENA JUAN							
T. N.	PLAZA	ASCRIPCION	CONTRIB. PUESTO	GRADO	UNIVERSO	C. U. R. P.	
1	10012426	065-03-02-00-00-00	CF21157		L	857	0
DENOMINACION DEL PUESTO						PERIODO DE PAGO	
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "C"						16/09/2008 AL 30/09/2008	
PERCEPCIONES				DEDUCCIONES			
FECHA	CONCEPTO		IMPORTE	FECHA	CONCEPTO		IMPORTE
	1003	SALARIO BASE (IMPORTE)	3,004.00	5133	SEGURO COLECTIVO DE RETIRO		3.95
	1063	QUINQUENIO	27.50	6305	ISSSTE-SEGURO DE SALUD		102.31
	1293	DESPENSA	32.50	6310	ISSSTE-SEGURO DE RETIRO, CESANTIA Y VEJ		122.02
	1303	AYUDA SERVICIO	4.00	6315	ISSSTE-SEGURO DE INVALIDEZ-VIDA Y SERV		34.10
	1313	ASIGNACION ADICIONAL	7,021.50	8023	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO		1,530.61
	1733	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	40.50	8175	UAA4244800007 15		246.60
			SCA SEG				
TOTAL DE PERCEPCIONES:			10,130.00	TOTAL DE DEBUCCIONES:			2,039.19
						LIQUIDO A COBRAR:	\$8,090.81

00004090

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL COMPROBANTE DE LIQUIDACION DE PAGO						ZONA PAGADORA:	06500000
NUM. EMPLEADO:						NUMERO DE RECIBO:	37
CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL							
T. N.	PLAZA	ASCRIPCION	CONTRIB. PUESTO	GRADO	UNIVERSO	C. U. R. P.	
1	10012426	065-03-02-00-00-00	CF21157		L	857	0
DENOMINACION DEL PUESTO						PERIODO DE PAGO	
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "C"						01/01/2009 AL 15/01/2009	
PERCEPCIONES				DEDUCCIONES			
FECHA	CONCEPTO		IMPORTE	FECHA	CONCEPTO		IMPORTE
31/12/08	1003	SALARIO BASE (IMPORTE)	3,004.00	5133	SEGURO COLECTIVO DE RETIRO		3.95
	1003	SALARIO BASE (IMPORTE) RETROACTIVO	8,008.00	5133	SEGURO COLECTIVO DE RETIRO RETROACTIVO		7.90
	1063	QUINQUENIO	27.50	6305	ISSSTE-SEGURO DE SALUD		122.35
31/12/08	1063	QUINQUENIO RETROACTIVO	55.00	6305	ISSSTE-SEGURO DE SALUD RETROACTIVO		204.82
	1293	DESPENSA	32.50	6310	ISSSTE-SEGURO DE RETIRO, CESANTIA Y VEJ		174.38
31/12/08	1293	DESPENSA RETROACTIVO	65.00	6310	ISSSTE-SEGURO DE RETIRO, CESANTIA Y VEJ		244.04
	1303	AYUDA SERVICIO	4.00	6315	ISSSTE-SEGURO DE INVALIDEZ-VIDA Y SERV		43.12
31/12/08	1303	AYUDA SERVICIO RETROACTIVO	8.00	6315	ISSSTE-SEGURO DE INVALIDEZ-VIDA Y SERV		86.20
	1313	ASIGNACION ADICIONAL	7,021.50	8023	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO		6,832.01
31/12/08	1313	ASIGNACION ADICIONAL RETROACTIVO	14,043.00	8175	UAA4244800007 14		246.40
	1323	AJUSTE SEMESTRAL	801.07				
	1733	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	40.50				
31/12/08	1733	PREVISION SOCIAL MULTIPLE RETROACTIVO	81.00				
TOTAL DE PERCEPCIONES:			31,191.07	TOTAL DE DEBUCCIONES:			7,754.97
						LIQUIDO A COBRAR:	\$23,436.10

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL COMPROBANTE DE LIQUIDACION DE PAGO						ZONA PAGADORA:	06500000
NUM. EMPLEADO:						NUMERO DE RECIBO:	28
CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL							
T. N.	PLAZA	ASCRIPCION	CONTRIB. PUESTO	GRADO	UNIVERSO	C. U. R. P.	
1	10013876	065-03-01-01-04-00	CF34144		M	275	0
DENOMINACION DEL PUESTO						PERIODO DE PAGO	
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "C"						01/11/2009 AL 15/11/2009	
PERCEPCIONES				DEDUCCIONES			
FECHA	CONCEPTO		IMPORTE	FECHA	CONCEPTO		IMPORTE
	1003	SALARIO BASE (IMPORTE)	3,190.50	5133	SEGURO COLECTIVO DE RETIRO		3.95
	1063	QUINQUENIO	27.50	6305	ISSSTE-SEGURO DE SALUD		106.61
	1293	DESPENSA	32.50	6310	ISSSTE-SEGURO DE RETIRO, CESANTIA Y VEJ		146.42
	1713	CANTIDAD ADICIONAL	3,022.00	6315	ISSSTE-SEGURO DE INVALIDEZ-VIDA Y SERV		36.20
	1733	RECONOCIMIENTO MENSUAL	8,278.00	8023	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO		2,064.44
TOTAL DE PERCEPCIONES:			12,550.50	TOTAL DE DEBUCCIONES:			2,359.62
SI RECIBES SUELDO DE OTRO PATRON, DEBES AVISARLO A TU U. ADMVA (LEY ISR)						LIQUIDO A COBRAR:	\$10,190.88

00183

SCHIEFER CONSTRUCCION, S. A. DE C. V.

324

R.F.C. SIN980427 UB5
REG. PAT. Y64-35333-10-6

MAGISTERIO NACIONAL No. 237 COL. TLALPAN CENTRO DEL. TLALPAN C. P. 14000
ASIMILADOS A SALARIOS

N° Trabajador:	11	N° IMSS:	
Nombre:	CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL	Días Trabajados:	15
C.U.R.P. :	[REDACTED]	Falta	0
Departamento:	ADMINISTRACION	Periodo Del:	16-Dic-09
Puesto:	APOYO AL DIRECTOR GENERAL	Al:	31-Dic-09

00004091

P001	SUELDO	11,927.80	D001	I.S.R. SALARIOS	1,927.80
			D002	I.M.S.S.	

Total de Percepciones	11,927.80	Total de Deducciones	1,927.80
Neto Pagado	10,000.00		

Recibí de conformidad la cantidad señalada, siendo el pago de tiempo normal, extra y proporción de séptimo día, manifestando que a la fecha no se me adeuda cantidad alguna, por lo que extiendo el más amplio finiquito a favor de la empresa hasta esta fecha.

FIRMA:

RECIBO DE COBRO

37

México, D. F., a 28 de febrero del 2010

Recebo del Gobierno del Distrito Federal Delegación Iztacalco, la cantidad neta de: -----

\$ 8,480.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

por concepto de Servicios Profesionales del Programa "Ordinario", desarrollados durante al periodo del 01 al 28 de febrero del 2010

Así mismo manifiesto haber recibido incluida en esa cantidad, la suma de: -----

\$ 1,280.00 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

por concepto de I.V.A., misma que me comprometo a enterar a las Autoridades Hacendarias correspondientes.

RECIBI

NOMBRE :
R.F.C.

CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL

[REDACTED]

00182

El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal